

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6813 EDICION DE 18 PAGINAS	VIERNES, MARZO 8 DE 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1863 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	--------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministró de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original-Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	10.00
“ atrasado de un año hasta tres años “	15.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	35.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	50.00
“ atrasado de más de 10 años.	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	“ 200.00
Semestral	“ 300.00
Anual	“ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas; considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página „ 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Otros Remates	195.—	14.—	„	270.—	20.—	„	390.—	27.—	„			
Edictos de Minas	540.—	36.—	„	—	—	„	—	—	„			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50		la palabra	4.—	—	„	—	—	„			
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	„	900.—	60.—	„			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO LEY:

Nº 253 del 4|3|63.— Dónase sin cargo a las Enas. de la Congregación de Nuestra Sra. de la Caridad del Buen Pastor de Anger, con asiento en Salta, la Rural Estanciera IKA. modelo 1958, motor Nº 6018625 de Secretaría General de la Intervención 640

DECRETOS :

M. de Gob. Nº	6599 del 27 2 63.—	Reconócese un crédito a favor de la Srta. Juana E. Ocón	640 al 641
“ “ “ “	6600 “ “	— Déjase cesante al Sr. Juan C. Pereyra, de Jefatura de Policía	641
“ “ “ “	6601 “ “	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta	641
“ “ “ “	6602 “ “	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria	641
“ “ “ “	6603 “ “	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales H. Irigoyen	641
“ “ Econ. “	6604 “ “	— Concédese al Sr. Luis E. Mierez, una prórroga de 60 días para el pago de un documento por la suma de \$ 59.135.20	641
“ “ “ “	6605 “ “	— Autorízase al Director Gral. de Inmuebles a suscribir un anteccontrato de venta con el Sr. Segundo J. Elizondo de General Gíemes	641 al 642
“ “ “ “	6606 “ “	— Ratifícase la resolución Nº 38462, dictada por el Ministerio de Economía	642
“ “ “ “	6607 “ “	— Dáse el carácter de Orden de Pagos al Decreto Nº 6411 63	642
“ “ “ “	6608 “ “	— Autorízase a A.G.A.S., para que llame a Licitación Pública, para la adjudicación y explotación del agua palau de Rosario de la Frontera	642
“ “ “ “	6609 “ “	— Líquida partida a favor del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia	642
“ “ “ “	6610 “ “	— Apruébase diversos certificados de obras emitidos por la Dirección de la Vivienda ..	642
“ “ “ “	6611 “ “	— Apruébase el certificado Nº 2— Final de Obra, correspondiente a la Construcción Galería en Hospital Arenales	643
“ “ “ “	6612 “ “	— Apruébase el certificado Nº 1— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional Nº 5 —Capital	643
“ “ “ “	6613 “ “	— Apruébase el certificado Nº 2 Ajuste, correspondiente a la Construc. Esc. Primaria Nacional Nº 5 —Capital	643
“ “ “ “	6614 “ “	— Apruébase el certificado Nº 3— Ajuste, correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus —Salta	643
“ “ “ “	6615 “ “	— Apruébase el certificado Nº 1— Ajuste, correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus —Salta.	643

PAGINAS

" " " " 6616 " " " — Apruébase el certificado N° 5— Ajuste, correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus —Salta.	643 al 644
" " " " 6617 " " " — Apruébase el certificado N° 1— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Manualidades de Tartagal	644
" " A. S. " 6618 " " " — Déjase cesante al Sr. Francisco C. Bulacio, del Ministerio de Asuntos Sociales	644
" " Gob. " 6619 " " 23 2 63. — Permítase cargos en Jefatura de Policía	644
" " A. S. " 6620 " " " — Transfiérese a Contaduría Gral. de la Pcia. un ventilador de pie	644
" " " " 6621 " " " — Designase interinamente al Dr. Víctor Chiquiar, en el Depto. de Maternidad e Infancia	644
" " " " 6622 " " " — Rectifícase el Decreto N° 4753 62 referente a la designación de la Sra. Secundina A. de Rodríguez	644 al 645
" " " " 6623 " " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laurentina S. de Sanguino, del Hospital de El Tala	645
" " " " 6624 " " " — Rectifícase el Decreto N° 6214 63, referente a la adquisición de flit y fenelina	645
" " " " 6625 " " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	645

EDICTOS DE MINAS:

N° 13476 — s/p. Cía. Minera José Gavenda S.R.L. Expte. N° 2921-C.	645
N° 13425 — s/p. Mariano Acosta Van Praet Expte. N° 4155-A	645
N° 13380 — s/p. Mario De Nigris Expte. N° 3962-D	645

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 13511 — Expte. N° 3741-L.	645
N° 13510 — Expte. N° 3776-T.	645
N° 13509 — Expte. N° 3517-H.	645 al 646
N° 13508 — Expte. N° 62298-C.	646
N° 13507 — Expte. N° 3616-G.	646
N° 13506 — Expte. N° 3503-H.	646

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13517 — Ministerio de Asuntos Sociales —Licit. Públ. N° 9	646
N° 13516 — A. G. A. S. —Licit. Públ. Adjudicación explotación con carácter provisional del Agua Palau de Rosario de la Frontera	646
N° 13485 — Dirección Gral. de Rentas —Licit. Públ. N° 1 63	646
N° 13486 — Instituto Nacional Salud Mental —Licit. Públ. —Licit. Públ. N° 47 63	646
N° 13350 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 10 63.—	646

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 13358 — Banco Nación Argentina vs. José Oscar Ichazo Blanco	646
--	-----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 13424 — s/p. Juan Manuel González	646
N° 13418 — s/p. Rosalía Liquitay de Burgos y Otros	646 al 647
N° 13417 — s/p. Benito F. Barriouevo	647

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 13515 — De doña Benita Nuñez de Esteban	647
N° 13512 — De doña Juana Aurelia Paz de Franco	647
N° 13499 — De don Juan Antonio Martínez	647
N° 13450 — De don Kaname Shimada	647
N° 13426 — De don Pedro Pablo García	647
N° 13420 — De Nicolás Serapio.	647
N° 13394 — De doña Mercedes Justa Fuenteseca de Pérez.	647
N° 13393 — De don Elías Kakaris ó Kacaris ó Cacaris	647
N° 13392 — De doña Luisa Toledo ó Luisa Toledo Vda. de Luna	647
N° 13367 — De don Saturnino Palacios	647
N° 13337 — De don Lucio Alfredo Cornejo	647
N° 13315 — De don Ceferino Saya	647
N° 13299 — De don Eugenio Farfán	647
N° 13291 — De don Pedro Constantino Genovese	647
N° 13250 — De doña María Quiroga de Palacios	647
N° 13236 — De don José Saba ó Sabas	647

REMATES JUDICIALES:

N° 13514 — Por Aristóbulo Carral —Juicio: Blasco Eduardo G. vs. Pedro Rolendo Salinas	647
N° 13504 — Por Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Herrera María Gracia de vs. Arias Valdez Emilia Esquiú de y otros	647
N° 13503 — Por Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Oliveros Manuel vs. Quinteros Segundo	648
N° 13502 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Chancherra Muthuan Eleuterio vs. Pizarro-Pedro Rodolfo y Otros	648
N° 13501 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Hidalgo José Manuel vs. Rodríguez José Alonso	648
N° 13481 — Por José A. Cornejo —Juicio: Olivetti Argentina S.A., vs. Roberto Ubiergo	648
N° 13480 — Por José A. Cornejo —Juicio: Esteban Valdecantos vs. Jesús ó Josue Simkin	648
N° 13472 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Antonio Mena vs. Coll Francisco Manuel	648
N° 13471 — Por Efraín Racioppi —Juicio: King Davis Sports vs. Dib Farah Ernesto	648
N° 13470 — Por Ricardo Gudíño —Juicio: C. ornamo vs. Domingos Mariano	648
N° 13469 — Por Ricardo Gudíño —Juicio: Nigro Miguel vs. Giménez Juan	648 al 649
N° 13468 — Por José A. Cornejo —Juicio: Broncymar Com. é Ind. vs. Suc. Luis N. Plaza	649
N° 13467 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Alvarez Oscar Eleuterio vs. Valdiviezo Manuel	649
N° 13466 — Por Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Lerma S.R.L. vs. Hortencia M. Falco de Martín y Luis Martín	649
N° 13465 — Por Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Oliveros Manuel vs. Dáguerre Inéz Witz	649
Nc 13464 — Por Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Otero Beatriz San Millán de vs. Arias Darío	649
N° 73463 — Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Di Francesco de Castro Concepción y Otros	649
N° 13461 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Ortelli Julia Zapata de vs. Varg Luisa de	649

PAGINAS

Nº 13444	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Nieva Juan vs. Romero Manuel	649
Nº 13433	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Galli Elin Arturo vs. Vuistaz Julio y Otro	649
Nº 13432	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Serralta Carlos G. vs. Aybar Pedro W.	649 al 650
Nº 13411	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Alberto Ayala vs. Luis E. Mieres	650
Nº 13410	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo C. Sartini	650
Nº 13390	— Por José M. Riso Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo	650
Nº 13383	— Por José A. Cornejo —Juicio: Simón Bobarín y Otros vs. Suc. de Matas Vilches	650
Nº 13382	— Por José A. Cornejo —Juicio: Santiago A. Bellido vs. Maderma S.R.L.	650
Nº 13381	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Diaz Roberto vs. Domingo Marinero	650
Nº 13378	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Ibañez Víctor vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	650
Nº 13369	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal vs. Castellano Enrique Félix	650
Nº 13364	— Por: Ricardo Gudiño —Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Mussa Mariano	650
Nº 13359	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Tienda y Bazar La Argentina, S.R.L. vs. Nélide Epelta de Casabella ..	650 al 651
Nº 13352	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Bazán Nicolás Guillermo vs. Pacheco Leonela Baigorria de	651
Nº 13351	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: García Córdoba Enrique vs. Santillán Alfonso	651
Nº 13321	— Por José A. Cornejo —Juicio: Gabriel Cabezas vs. Betty Dolores Martínez	651
Nº 13319	— Por Efraín Racioppi —Juicio: San Miguel, Carmen Rosa vs. Flores Carlos	651
Nº 13318	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Figueroa Julia vs. Rivero David Zenon	651
Nº 13310	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Olarte Salva, Ramona Leandra vs. Montaña Gualberto	651
Nº 13309	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Austerlitz Alberto vs. Bombelli María de	651
Nº 13308	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: L. A. A. vs. Chalabe Angel Raúl	651 al 652
Nº 13294	— Por José M. Riso Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia	652 al 653

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 13448	— De Adolfo Hasbani	653
Nº 13408	— De Teófilo Parodi	653

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13513	— Manuel Lucena y Cía. S.R.L.	653
Nº 13505	— Optica Foto Luz y Sombra S.R.L.	653

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 13497	— De la firma Bissa Singh y Salvador Cristina	653
Nº 13437	— De la firma Leonarduzzi y Cía.	653 al 654

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13449	— López García S.R.L.	654
----------	----------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13500	— Frigorífico Güemes S.A. —Para el día 23 del cte.	654
Nº 13498	— Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda. —Para el día 23 del cte.	654
Nº 13484	— Club Atlético Mitre —Para el día 14 del cte.	655
Nº 13483	— Altos Hornos Güemes S.A. —Para el día 14 del cte.	655
Nº 13475	— C. O. T. A. S. Ltda. —Para el día 16 del cte.	655
Nº 13474	— Centro Juventud Antoniana —Para el día 15 del cte.	655
Nº 13453	— Destilería Bodegas y Viñedos José Coll S.A. —Para el día 18 del cte.	655
Nº 13438	— Club Argentino del Norte —Para el día 17 del cte.	655
Nº 13416	— L.A.C.I.S.A. —Para el día 23 del cte.	655
Nº 13373	— Acción S. A. —Para el día 16 de marzo de 1963	655

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

655
655

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO — LEY

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 253—E.

SALTA, Marzo 4 de 1963.

VISTO que el Hogar del Buen Pastor de Salta, ha venido realizando gestiones ante la Intervención Federal en procura de la donación de un automotor, que no puede adquirir por carecer de fondos para ello, y destinarlo al servicio de la Institución, que en forma meritoria viene colaborando con el Gobierno de la Provincia, desde el año 1893, en la atención de la dependencia penal de reclusas y ayuda a mujeres y niñas desvalidas; y

—CONSIDERANDO:

Que dada la labor que desarrolla en nuestro medio dicha Intervención, el vehículo so-

licitado se hace indispensable a las necesidades del servicio;

Que la Secretaría General de la Intervención cuenta con una Rural Estanciera que no hace a sus necesidades en forma imprescindible y por lo tanto puede desprenderse de ella sin afectar en nada su desenvolvimiento;

Que de disponer su transferencia en donación, hace posible al Gobierno contribuir al mejoramiento de un servicio de beneficio público sin que ello signifique erogación al Estado;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Dónase sin cargo a las Hermanas de la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor de Anger, con asiento en Salta, la Rural Estanciera Ika, modelo 1958, motor Nº 6018625, de la Secretaría General de la Intervención, para servi-

cio de las religiosas en la atención del Hogar del Buen Pastor.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General se procederá al descargo del vehículo de referencia de los Bienes Patrimoniales del Estado, y la formalización de la entrega del mismo a las donatarias.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6599—G.

SALTA, Febrero 27 de 1963.

Expte. Nº 5466—63.

VISTAS las presentes actuaciones que tra-

tan de la planilla de sueldo devengado por personal dependiente de la Escuela de Manualidades durante los meses de setiembre y octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la planilla que corre a fojas 1/5 del presente expediente, por el concepto en ella indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por Dieciséis Mil Novecientos Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.902.— m/n.), a que asciende la misma a favor de la señorita Juana Emilia Ocoñ, en concepto de sueldo.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Dieciséis Mil Novecientos Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.902.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la Srta. Juana Emilia Ocoñ, por el concepto antes indicado.

Art. 4° — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública —Principál 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6600—G.

SALTA, Febrero 27 de 1963.

— Expte. N° 5436—63.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 142 de fecha 14 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Artículo 2° del Decreto N° 6296 de fecha 25 de enero del año en curso, por el que se suspendía preventivamente al agente uniformado (F. 3496) don Juan Carlos Pereyra, de la Comisaría de Orán (Res. 86 de fecha 14-II-63 de policía) desde el 18-I-63.

Art. 2° — Déjase cesante con prohibición de reingreso al agente uniformado (F. 3495) don Juan Carlos Pereyra, de la Comisaría de Orán de Policía, desde el día 18 de enero del año en curso, por infracción a los artículos 1159 inciso 2°, 1161 inciso 3° y 1162 inciso 6o. del Reglamento General de Policía, dispuesto en Resolución No. 86 de fecha 14-II-63 de Policía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6601—G.

SALTA, Febrero 27 de 1963.

— Expte. N° 5463—63.

VISTAS las presentes actuaciones que tratan de planilla de reajuste de antigüedad devengado por personal de la Escuela de Manualidades de Salta y filiales en el lapso de marzo-setiembre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 86 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la planilla que corre a fojas 1/85 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 163.363.— m/n.), a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios en concepto de reajuste por antigüedad de marzo-setiembre de 1962.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 163.363.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de sus beneficiarios les corresponda.

Art. 4° — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico—Deuda Pública —Principál 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6602—G.

SALTA, Febrero 27 de 1963.

— Expte. N° 5464—63.

VISTAS las presentes actuaciones que tratan de las planillas de diferencia de salario familiar devengadas por el personal gráfico y carpintero dependiente de la Cárcel Penitenciaria, durante los meses de agosto a octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébanse las planillas que corren a fojas 3/12 del presente expediente por el concepto en ellas expresado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 18.350.— m/n.), a que ascienden las mismas a favor de sus beneficiarios, en concepto de diferencia de salario familiar.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 18.350.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda.

Art. 4° — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico—Deuda Pública —Principál 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6603 — G.

SALTA, Febrero 27 de 1963

Expediente N° 5465/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan de planillas de diferencias por antigüedad y sueldos devengados por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen" Central y filial N° 1 durante los meses de abril a octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 19 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébanse las planillas que corren a fojas 1/18 del presente expediente por el concepto en ellas expresado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por Veintisiete Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 27.050.— m/n.) a que ascienden las mismas a favor de sus beneficiarios en concepto de diferencias por antigüedad y sueldos.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Veintisiete Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 27.050.— m/n) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda.

Art. 4° — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Principál 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6604 — E—

SALTA, Febrero 27 de 1963.

Expediente N° 267/1963

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Luis Edgardo Mierez, concesionario de la fracción 61 del lote fiscal 3 del Departamento de San Martín, solicita prórroga para el pago del documento por la suma de \$ 59.135.20 m/n., mancomunado con el señor Alberto Vuistaz, en razón de que la falta de comercialización de la madera en los momentos actuales, no le ha permitido dar cumplimiento a la obligación contraída con la Provincia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Concédese al señor LUIS EDGARDO MIEREZ, concesionario de la fracción 61 del lote fiscal 3 del Departamento de San Martín, una prórroga por el término de (60) sesenta días, a partir del 3° de enero de 1963, para el pago del documento por la suma de \$ 59.135.20 m/n. (Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional), mancomunado con el señor ALBERTO VUISTAZ.

Art. 2° — Pasen las presentes actuaciones a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán
Ofic. 2° — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6605 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1963

Expediente N° 4178/62

—VISTO estas actuaciones en las que el

señor Segundo José Elizondo, con domicilio en Sarmiento N° 88 del Pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre, de esta ciudad de Salta, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la Ley N° 1333; y.

—CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor SEGUNDO JOSE ELIZONDO. — M. I. N° 3.999.894, domiciliado en calle Sarmiento N° 88 del Pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre, de esta ciudad de Salta, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 18 de la Manzana 30, Sección B, Catastro N° 2011 del Pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre, con una superficie de 600 metros cuadrados, al precio de m/n. \$ 16.834.— (Diez y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N°s. 468156 y 55158.

Art. 2º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6606 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1963
Expediente N° 3176/1962

—VISTO estas actuaciones en las que la firma Simón Zeitune e Hijo S.R.L. interpone a fs. 64 "recurso administrativo de aplicación" contra las resoluciones N°s. 130 y 334 dictadas por la Dirección General de Rentas el 16 de marzo y 27 de junio del año 1962; atento a lo resuelto por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 69 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 71;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Ratifícase la Resolución N° 334 dictada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con fecha 24 de diciembre de 1962, que declara en firme la Resolución N° 111 de la Dirección General de Rentas de fecha 23 de marzo de 1958, a mérito de que la recurrente no ha aportado razones valederas que fundamenten el recurso de apelación interpuesto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6607 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1963
Expediente N° 299/1963

—VISTO el Decreto N° 6411 de fecha 4 de febrero del corriente año; y atento lo solicitado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Dáse el carácter de Orden de Pago al Decreto N° 6411 dictado en fecha 4 de febrero de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6608 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1963
Expediente N° 23/1963

—VISTO la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta y necesaria para licitar públicamente la explotación, con carácter provisional y precario, del agua Palau, de Rosario de la Frontera, entre firmas especializadas que se encuentran en condiciones de efectuar el fraccionamiento, embotellamiento y distribución de la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que llame a licitación pública, con sujeción a la documentación técnica elaborada al efecto, para la adjudicación de la explotación, con carácter provisional y precario, del agua Palau, de Rosario de la Frontera, entre las firmas especializadas que se encuentren en condiciones de efectuar el fraccionamiento, embotellamiento y distribución de la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6609 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1963
Expediente N° 494/1963

—VISTO estas actuaciones en las que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita la transferencia de partidas de su presupuesto en el rubro "OTROS GASTOS" y la aprobación de los honorarios por \$ 20.000.— m/n. con motivo del peritaje técnico solicitado a la Universidad Nacional de Tucumán sobre las máquinas de Contabilidad adquiridas por la Dirección General de Rentas, más los pertinentes gastos de traslado y alojamiento por cuenta de la Provincia, los que se determinarán oportunamente;

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2.— "OTROS GASTOS" siempre que no alteren el total del Item;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Transfírese del Principal a)1— Parcial 39— del Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), para reforzar el parcial 25 del mismo Anexo, Inciso é Item, partidas ambas del presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N° 94.

Art. 2º. — Apruébanse los honorarios comunicados por la Universidad Nacional de Tucumán para la intervención de un profesional universitario y un colaborador, con motivo del peritaje técnico solicitado por la Provincia sobre las máquinas de contabilidad Mercedes adquiridas por la Dirección General de Rentas; por \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), más los gastos de traslado y alojamiento de los mismos a es-

tablecerse oportunamente, con imputación al Anexo C— Inciso VIII— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 25 del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N° 94.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), más los gastos de traslado y alojamiento a determinarse por esta última repartición, con la imputación dada en el artículo anterior y a los fines ya indicados.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6610 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1963
Expediente N° 351/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago los Certificados N°s. 4, 4, 4, y 4 de Intereses correspondientes a las obras: "80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos"; "Construcción 26 Viviendas en la manzana 66— Sección G"; "47 Viviendas en manzana 72— Sección C— Capital" y "120 Viviendas en Olavarría y San Martín" emitidos a favor de los contratistas Soler y Margalef S.R.L., Leonardo A. Laconi y Sra.; y Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.; cuyo monto asciende a \$ 841.986.06 m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dichas erogaciones a un ejercicio ya vencido y cerrado, le resultan concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse los siguientes certificados de obra emitidos por Dirección de la Vivienda:

Contratista: Soler y Margalef S.R.L.	
Obra: "80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos"	
Certif. N° 4— de Intereses ...	\$ 335.059.31
Contratista: Leonardo Laconi y Sra.—	
Obra: "Construcción de 26 Viviendas en manzana 66— Sección G"	
Certif. N° 4— de Intereses ...	\$ 121.434.13
Contratista: Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.—	
Obra: "47 Viviendas en manzana 72— Sección C" Capital"	
Certif. N° 4— de Intereses	\$ 107.585.62
Obra: "Constr. 120 Viv. en Olavarría y S. Martín."	
Certif. N° 4— de Intereses	\$ 277.907.—
	<hr/>
	\$ 841.986.06

Art. 2º. — Reconócese créditos por la suma de \$ 335.059.31 m/n.; 121.434.13 m/n. y \$ 335.492.62 m/n. a favor de los contratistas: Soler y Margalef S.R.L.; Leonardo A. Laconi y Sra.; y Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. respectivamente, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6611 — E.
SALTA, Febrero 27 de 1963
Expediente. Nº 371/1963

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Final de Obra Nº 2, correspondiente a la "Construcción Galería en Hospital Arenales — Sección 1— Salta", emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de m\$n. 19.375.29;

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado a la fecha, le resultan concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Final de Obra Nº 2— correspondiente a la "Construcción Galería en Hospital Arenales — Sección 1— Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 19.375.29 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de m\$n. 19.375.29 a favor del contratista Pedro Caprotta, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º. — Reservéense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6612 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1963
Expediente Nº 324/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Nacional Nº 5— Gral. San Martín—Capital", emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 47.528.20

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Nacional Nº 5 — Gral. San Martín — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 47.528,20 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 47.528.— m/n. (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario, contratista Pedro Caprotta, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6613 — E.
Salta, 27 de Febrero de 1963
Expediente Nº 319 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 2 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Escuela Nacional Nº 5— Gral. José de San Martín — Capital", emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 42.106,10;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 2 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Escuela Nacional Nº 5 — General José de San Martín — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 42.106,10 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 42.106.— m/n. (Cuarenta y Dos Mil Ciento Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Pedro Caprotta, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6614 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1963
Expediente Nº 327/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 3 (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus-Capital", emitido a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 46.855.33;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 3— (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus-Capital" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 46.855.33 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 44.498.— m/n. (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos Mo-

neda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Consignase que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 2.357.35 m/n. abonado en exceso Certificado Provisorio Nº 2.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6615 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1963
Expediente Nº 326/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 1 — (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales correspondiente a la obra: "Construcción Estación Terminal de Omnibus-Capital", emitido a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 100.437.89 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 1— (Liquidación por Variaciones de precios de Materiales Acopiados) correspondientes a la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus-Salta-Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 100.437.89 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 100.438.— m/n. (Cien Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Isidoro F. Leonarduzzi por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6616 — E.

SALTA, Febrero 27 de 1963
Expediente Nº 325/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 5 — (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Estación Terminal de Omnibus Capital" emitida a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 258.200.09 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de A-

juste Provisorio N° 5— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Estación Terminal de Omnibus-Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 258.200,00 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 67.677.— m/n. (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I — Capítulo III— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Consignase que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el art. 2º, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 190.523.— m/n. por Certificado Ajuste Provisorio N° 4.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 6617 — E.

Expediente N° 372/1963.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 1 — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de Escuela de Manualidades de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de m/n. 175.836,08 con más la devolución de la póliza de Seguro Obrero N° 1074 por la suma de \$ 50.001.— m/n., que hace un total de \$ 225.837,08 m/n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 1— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de Escuela de Manualidades de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 175.836,08 m/n. con más la devolución de la póliza de Seguro Obrero N° 1074 por la suma de \$ 50.001.— m/n., lo que hace un total de \$ 225.837,08 m/n. (Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos Con 08/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 225.837.— m/n. (Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos Con 08/100 Moneda Nacional), para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B — Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 6618 — A.

SALTA, Febrero 27 de 1963

Exptes. N°s. 39.609/62, 40.201/62 y 40.336/62

—VISTO los motivos invocados en la nota elevada por el Señor Subsecretario de Salud Pública, que corre a fojas N° 2 del Expediente N° 40.336/62, relacionado con el desempeño del ordenanza de ese Ministerio Sr. Francisco Carmen Bulacio;

Por ello y atento a lo manifestado a fojas 3— Expediente N° 40.336/62;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase cesante al actual Ayudante 9º Sr. FRANCISCO CARMEN BULACIO — L. E. N° 6.947.117 (Personal de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública), por razones de mejor servicios y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6619 — G.

SALTA, Febrero 27 de 1963

Expediente N° 5429/63

—VISTA la nota N° 140 de fecha 14 de febrero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase establecido que el personal que a continuación se detalla de Policía de la Provincia deberá revistar en los cargos que seguidamente se mencionan, debiendo considerarse ésta medida a partir del día 1º de noviembre de 1962;

a) Como Agente Uniformado el siguiente personal de Agente de Investigaciones: Miguel Estanislao Nieva (P. 1132), Jaime José Zeitune (P. 1141), Pedro Celestino Villarréal (P. 1146), Víctor Severino Casas (P. 1148), Santiago Huertas (P. 1138), Esteban Angel Girón (P. 1215), Angel Borja (P. 1160), Arturo Marcial (P. 1159), Marcial Liendro (P. 1172), Ramón Zeitune (P. 1142), Salomón Silvestre Pérez (P. 1136), Luis Pastrana (P. 1220), Marcelo René Romero (P. 1186), Brigido López (P. 1192), Isidro Leonel Mariscal (P. 1122), Robustiano Cancino Castro (P. 1196) y Francisco Farfán (P. 1200).

b) Como Agente de Investigaciones el siguiente personal de Agente Uniformado: Elia Verónica Medina (P. 1656), Lidia Isabel Wuscóvi (P. 1746), Marcia Yamile Halusch (P. 2017), Ketti Parada (P. 1265), Neli Rada de Paz (P. 1824), Jacinta Wenceslada Morales de Arañda (P. 1993), Rosa Dolly del Valle Cahals (P. 1392), Rosa Silvia Cruz (P. 1367), Carmen Rosa Aramayo de Magno (P. 1298), Dina Verónica Cruz (P. 1501), Rosa Teodora Elías de Salomón (P. 2226), Gerardo Benito Carrizo (P. 1770), Horacio Martínez (P. 2365), Alfredo Castro (P. 2364) Mario Gerónimo Parada (P. 1453), Luis Máximo Toledo (P. 2366) Arnaldo Vicente Alfaro (P. 2367).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. J. Pública

DECRETO N° 6620 — A.

SALTA, Febrero 28 de 1963

Registro de Notas N° 8876/63

—VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, referente a la transferencia definitiva de un ventilador de pie marca DD — Motor N° 162.052 C.C. 220 V., perteneciente al Ministerio del rubro, y que se

encuentra en poder de dicha dependencia en calidad de préstamo; teniendo en cuenta que el uso del mismo no es necesario en esa Secretaría de Estado;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 2 y 4 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Tránsiéndose a Contaduría General de la Provincia, un ventilador de pie — marca N° 162.052 C.C. 220 V. inventariado en Dirección de Administración (Oficina de Compras y Suministros) del Ministerio del rubro, y que según informe de Sección Patrimonial que corre a fs. 1, responde a la codificación Grupo 2.01 — Cuenta 03— Matrícula 13 — Ministerio E. — Repartición I.

Art. 2º. — Sección Patrimonial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, tomará nota de la transferencia dispuesta en el presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6621 — A.

SALTA, Febrero 28 de 1963

Expediente N° 40.352/63

—VISTO la licencia anual complementaria y compensatoria concedida al Dr. Mario Salim en el cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia; teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de designar un reemplazante mientras dure la ausencia del citado facultativo a efecto de no entorpecer el normal funcionamiento del mencionado servicio;

Por ello y atento a lo manifestado a fojas 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase con carácter interino al Dr. VICTOR CHIQUIAR en el cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 4 de febrero del año en curso, en reemplazo del Dr. Mario Salim quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6622 — A.

SALTA, Febrero 28 de 1963

Expediente N° 39.949/62

—VISTO el Decreto N° 4753 de fecha 24 de octubre de 1962, mediante el cual se designa a la Sra. SEFERINA ALANIZ DE RODRIGUEZ, en el cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia, y teniendo en cuenta la presentación de documentos efectuada en Oficina de Personal y lo manifestado a fs. 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto N° 4753 de fecha 24 de octubre de 1962, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre es: SECUNDINA ALANIZ DE RODRIGUEZ. — L. C. N° 1.260.169 y nó como se consignará en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6623 — A.

SALTA, Febrero 28 de 1963

Expediente Nº 40.354/63

—VISTO la nota elevada por la Sra. Laurentina Brígida Soría de Sanguino, que corre a fojas 1 del expediente del rubro y mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicio del Hospital "Santa Teresa" de El Tala;

Por ello, atento al Informe de fojas 5 y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por la Sra. LAURENTINA BRÍGIDA SORÍA DE SANGUINO, al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicio del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a partir del día 8 de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6624 — A.

SALTA, Febrero 28 de 1963

Expediente Nº 40.144/62

—VISTO el Decreto Nº 6214 de fecha 17 de enero del año en curso, mediante el cual se autoriza a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros proceda a efectuar la compra directa de combustibles, lubricantes y desinfectantes, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro;

Teniendo en cuenta que el mismo se han imputado los desinfectantes FLIT y FENELINA al parcial a—1)27, correspondiendo al parcial a—1)27 "Limpieza y Desinfección";

Por ello, atento al informe de fojas 27;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — La imputación correspondiente a los desinfectantes FLIT y FENELINA, adquiridos directamente por Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al Decreto Nº 6214 de fecha 17 de enero ppdo., es la siguiente:

Inc. 2: Parc. a—1)27:	\$ 6.220.—
Inc. 3: Parc. a—1)27:	" 42.071.—
Inc. 4: Parc. a—1)27:	" 83.160.—
Inc. 5: Parc. a—1)27:	" 4.235.—
TOTAL	\$ 90.686.—

Son: Noventa Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6625 — A.

SALTA, Febrero 28 de 1963

Registro de Notas Nº 8399/62

—VISTO la planilla Nº 351 de bonificación de sueldo anual complementario devengado por

personal dependiente de ese Departamento de Estado durante el año 1961;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla Nº 351 de bonificación de sueldo anual complementario devengado por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre adjunta a fojas 9 a 12 de las presentes actuaciones, perteneciente al Ejercicio 1961/62.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.883.— m/n. (Siete Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos Mon. Nac.) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º. — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquídese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 7.883.— m/n. (Siete Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos Mon. Nac.) en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo G—Índice Único DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS.

Nº 13476 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la Compañía Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com el 16 de setiembre de 1958 por Expte. 2921—C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:

Tomando como punto de partida el mojón Nº 3 esquinero Sud de la mina Talismán se mide: 6.022,44 metros Az. 307º luego 3.400 metros Az. 23º después dirigiéndose al sudoeste 6.022,44 metros, Az. 127º y finalmente al sudoeste 3.400 metros Az. 203º para cerrar una superficie de 1.999.996 Has.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 322 hectáreas aproximadamente a la mina "Talismán", Expediente 1414—G—45 y a los cateos Exptes. Nº 100.639—S—54, 2920—G—58, 62.239—U—56, 64.034—G—56, quedando una superficie libre de 1678 hectáreas aproximadamente, dentro de cuyo perímetro se encuentran inscriptos los puntos de extracción de muestra de las siguientes minas: "Praga II", Expte. 100.562—G—54, "Rinconera I", Expte. 100.625—S—54, "Praga IV", Expte. 100.626—G—54, "Praga I", Expte. Nº 100.561—G—54, "Angélica", Expte. Nº 1.905—G—52 y "Praga III", Expte. 100.625—G—54.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minas.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas—

SALTA, Febrero 14 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 7 al 20—3—63

Nº 13425 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mariano Acosta Van Praet el 10 de julio de 1962 por Expte. 4155—A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto

de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y El Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.500 metros al Sur para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, cerrando el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 1.900 has. al cateo Expte. Nº 3512—S—60, quedando una superficie libre estimada en aproximadamente 100 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.—

J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.—

SALTA, Febrero 11 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 4 al 15/3/63

Nº 13380 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mario De Nigris el 24 de Octubre de 1961 por Expte. 3962—D ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de Preferencia el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en el lugar denominado "Acarzoque" que figura en la plancheta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde allí se miden 2.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud y finalmente 3.000 metros al Oeste cerrando la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 57 has. al cateo 3907—U—61, en aproximadamente 384 has. a los cateos 3913—R—61 y 3961—U—61 y en aproximadamente 20 has. al cateo Expte. 3744—W—61, encontrándose ubicada dentro de la superficie libre, restante el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Acarzoque", Expte. Nº 1262—D—43.— Se proveyó conforme Art. 25 del C. de Minas.

SALTA, Diciembre 4 de 1962.

ALDO BUSTO — Secretario
e) 27/2 al 12/3/63

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 13511 — Expte. 3741—L.

SALTA, Febrero 15 de 1963

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por expediente Nº 3741—L. Notifíquese, repóngase, publíquese, en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 480, tómesa nota en los registros que hubiera y pase a conocimiento de la Dirección de Minas.— Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS

Abogado-Secretario

e) 8—3—63.

Nº 13510 — Expte. Nº 3776—T.

SALTA, Febrero 14 de 1963.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por Expte. Nº 3776—T. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 480, tómesa nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, Archívese.— Fdo.: José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS

Abogado-Secretario

e) 8—3—63.

Nº 13509 — Expte. Nº 3517—H.

SALTA, Febrero 14 de 1963.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por expediente Nº 3517—H.

Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430, tómese nota en los registros que hubiere y pase a conocimiento de la Dirección de Minas.— Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Es Copia:

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

e) 8-3-63.

Nº 13508 — Expte. Nº 62.298—C.

SALTA, Febrero 14 de 1963.

VISTO el incumplimiento del titular, señor Isidoro Villalobos, a las obligaciones impuestas por el Art. 133 del Código de Minería y lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.273, Resuelvo:

1). Declarar caducos los derechos del señor Isidoro Villalobos, titular de la presente mina de plomo y plata "Laguna Blanca", ubicada en el Departamento de Santa Victoria.

2). No existiendo acreedores hipotecarios y privilegiados, inscribese la mina como vacante y en la situación del Art. 7 de la Ley 10.273.

3) Notifíquese, repóngase, publíquese, tómese nota y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

e) 8-3-63.

Nº 13507 — Expte. Nº 3616—G.

SALTA, Febrero 14 de 1963.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por expediente Nº 3616-G. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430, tómese nota en los registros que hubiere y pase a conocimiento de la Dirección de Minas.— Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Es Copia:

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

e) 8-3-63.

Nº 13506 — Expte. Nº 3508—H.

SALTA, Febrero 14 de 1963.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por expediente Nº 3508-H. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430, tómese nota en los registros que hubiere y pase a conocimiento de la Dirección de Minas.— Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

e) 8-3-63.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13517 — Provincia de Salta — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Oficina de Compras—Sección Licitaciones

Avda. Belgrano 1.300
Licitación Pública Nº 9

Llámanse a Licitación Pública para el día 27 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuere feriado, por la provisión de Artículos de Electricidad, Bazar, Limpieza y Librería, con destino a Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.— Lista y Pliego de

Condiciones, retirar en la Oficina de Compras, sito en Avda. Belgrano 1.300, Salta, Teléfono 4796.

Dirección de Administración
Susana S. de Castelli
Jefa Interina Oficina Compras
M. de A. S. y Salud P.

e) 8-3-63.

Nº 13516 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S.

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación con carácter provisional y precario (embotellamiento, fraccionamiento y distribución) del Agua Palau de Rosario de la Frontera.

Apertura: 25 de marzo próximo, a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Bases e informes solicitar en Departamento de Construcciones de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, Ciudad.

La Administración General

SALTA, Marzo de 1963.

Javier A. Paz Saravia Ing. Francisco A. García
Pro-Secretario Jefe Dpto. Const.
de Secretaría A.G.A.S. a cargo de
Despacho -A.G.A.S
e) 8 al 14-3-63.

Nº 13 485 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE RENTAS — LICITACION PUBLICA
Nº 1—1963

Llámanse a LICITACION PUBLICA para el día 25 de Marzo del año en curso a horas 11, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de 1 (Una) MAQUINA FRANQUEADORA PARA IMPRIMIR VALORES FISCALES, con destino a Direc. General de Rentas.

Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía F. y O. P. —Mitre 23 — Salta— T. E. 2854 y en la Representación Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal —Belgrano 1915 — 5º Piso — Dpto. A — Capital Federal.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

e) 7 al 8-3-1963

Nº 13436 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.845/63

Llámanse a Licitación Pública Nº 47/63—C. 1, para el día 25 de marzo de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (aceite comestibles, azúcar, yerba, queso, pan, leche, carne faenada y derivados, hacienda vacuina en pie, papas, fruta, verduras, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de Salta, Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero y Villaguay-Entre Ríos; para cubrir las necesidades del 2do. semestre del ejercicio fiscal 1962/63 (1º/6/63 al 31/10/63).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

BUENOS AIRES, Marzo 4 de 1963.

e) 4 al 15-3-63

Nº 13350 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA — Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 10/63

Llámanse a Licitación Pública número diez, a realizarse el día 22 de marzo de 1963, a horas 12, por la fabricación de "Aros, Crinolinas, Platos de Sangría y Tapón de Sangría, en Hierro fundido; Tapa para Cenicero y Soplador, en fundición gris", con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Calpe, Km. 1620 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliegos y Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Valor del pliego \$ 100.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufre Salta.

e) 18-2 al 6-3-63.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 13358 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA —REMATE ADMINISTRATIVO — BASE: \$ 1.108.100.— m/n.

El día 14 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Suc. Salta, Mitre esq. Belgrano, Remataré con la BASE de \$ 1.108.100.— Una fracción de la Finca San Antonio Fracción B-1, con una superficie de 100 Has. 7467 mts.2, ubicada en el Departamento de Gral. Güemes, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Noroeste, Noroeste y Sudoeste con finca San Antonio; Sudeste con el Arroyo Estancia Mayo, que la separa de la Finca Santa Rita de las Vertientes.— Catastro 2215.— Títulos a los folios 427 y 349, asientos 1 y 9 de los Libros 11 y 17, respectivamente del R. I. de Güemes.— Juicio Banco de la Nación Argentina vs. José Oscar Ichazo Blanco.— En el acto del remate 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina, quien podrá acordar facilidades de pago a quien estuviera en condiciones de operar con el mismo, acordando un crédito máximo de \$ 300.000.— pagaderos en 8 cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés del 15 o/o anual, pagadero por trimestre adelantado, con garantía hipotecaria en primer término a favor del Banco sobre el mismo inmueble.— Informes en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Salta y S. S. de Jujuy) y al surscripto martillero.— Martillero Manuel C. Michel, 20 de Febrero Nº 136, Salta. e) 19-2 al 14-3-63.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 18424 — REF.: Expte. Nº 2014—G—59.— S. o. p. p.—13—8

—EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN MANUEL GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 15,75 l/seg. a derivar del río La Candelaria (margen izquierda), por la acequia denominada "San Pedro", con carácter TEMPORAL — EVENTUAL una superficie de 80 Has. del inmueble denominado "El Angosto", catastro Nº 75, ubicado en el Departamento de La Candelaria.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
4 al 15-3-63

Nº 13418 — REF.: EXPTE. Nº 14115/48
S. o. p. p./13/3.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROSALIA LIQUITAY DE BURGOS, CRESCENCIA FELINA LIQUITAY, FRANCISCO MARCOS LIQUITAY, CAMILO LIQUITAY, ODLON BUFRACIO LIQUITAY, JOSE GUALTERIO LIQUITAY, EMILIO AUGUSTO LIQUITAY y ERNESTINA LIQUITAY, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,58 l/seg. a derivar del río AMBLAYO (margen izquierda), con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 4,9160 Has. del inmueble denominado "El Alto", "El Cardón"

"El Sauce", "La Banda" y "El Arenal", catastros Nros. 455, 456 y 457, ubicados en el Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 21 horas durante dos ciclos de 40 días cada uno. Cumplido el mismo, gozará de un turno de 18 horas durante tres ciclos consecutivos de 40 días cada uno para volver nuevamente al turno anterior y así sucesivamente. Dichos turnos serán siempre con todo el caudal de la acequia principal.

SALTA,

Administración General de Aguas
e) 1º al 14-3-63

Nº 13417 — REF.: EXPTE. Nº 13443/48.
s.o.p. p.13/3.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO FILÓMENO BARRIONUEVO solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,61 l/seg. a derivar del río BREALITO (marjén derecha) mediante la acequia "Monte Grande" con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 1,1780 Has. del inmueble denominado "Rastrojo en el Monte Grande" catastro Nº 598, ubicado en el Departamento de Molinos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA,

Administración General de Aguas
e) 1º al 14-3-63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13515 — EDICTO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. en lo Civil, 4ª Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Núñez de Esteban para que hagan valer sus derechos.— Salta, 7 de Marzo de 1963.

Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 8/3 al 22/4/63.

Nº 13512 — TESTAMENTARIO — EDICTO
El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Aurelia Paz de Franco, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 26 de setiembre de 1962.

Anibal Uribarri
Escribano-Secretario

e) 8/3 al 22/4/63.

Nº 13499 — Ernesto Saman, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Martínez.

SALTA, setiembre 21 de 1962.

Dr. Humberto Fernández
Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.
e) 8-3 al 22-4-63.

Nº 13450 — EDICTOS.— El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Kaname Shimada, por el término de treinta días.

SALTA, Marzo 1º de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.
e) 5-3 al 17-4-63.

Nº 13426 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 5a. Nominación. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO GARNICA. Salta, 21 de Febrero de 1963. Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 4-3 al 16-4-63

Nº 13420 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Serapio a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaría, Febrero 28 de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario
e) 1º-3 al 15-4-63

Nº 13394 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JUSTA FUENTESSECA DE PEREZ. SALTA, Febrero 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 28/2 al 10/4/63

Nº 13393 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don ELIAS KAKARIS o KACARIS o CACARIS, sean como herederos o acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. Ramón de la N. Orán, Febrero 22 de 1963

AYDEE CACERES CANO — Secretaria
e) 28/2 al 10/4/63

Nº 13392 — SUCESORIO:

Dra. Judith L. de Pasquali, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TOLEDO o LUISA TOLEDO Vda. DE LUNA. METAN, Febrero 21 de 1963.

MILDÁ ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 28/2 al 10/4/63

Nº 13367 — EDICTOS SUCESORIOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Saturnino Palacios, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 18 de Febrero de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

e) 21-2 al 5-4-63.

Nº 13337 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO ALFREDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

SALTA, Febrero 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15/2 al 2/4/63

Nº 13315 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de CEFERINO SAYA.—

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 13-2 al 20-3-63.

Nº 13299 — El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO FARFAN, Expediente Nº 7601/62.

SALTA, Febrero 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 12/2 al 28-3-63

Nº 13291 — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Constantino Genovese, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 5 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 11-2 al 27-3-63.

Nº 13250 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Quiroga de Palacios, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 26 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/2 al 20/3/63

Nº 13236 — EDICTO SUCESORIO.— El Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Saba o Sabas, por treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Expte. Nº 1877/61. Con habilitación de feria para las publicaciones por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dra. AYDEE CACERES CANO
Secretaria

e) 30-1 al 15-3-63.

REMATES JUDICIALES

Nº 13514 — Por Aristóbulo Carral — Judicial Bienes Varios — Sin Base.

El día jueves 14 de marzo de 1963, a las 10.30 horas, en el escritorio de la calle Mitre Nº 139 de la ciudad de Metán, venderé en subasta pública, Sin Base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un Tractor marca "Hannomag R. 55", motor 026548, chasis 0526523 chapa Nº 003 de la localidad "El Potrero"; Dos básculas para pesar carros de 3.000 kilos y otra de 20.000 plcamiones; Dos sierras sin fin con motor CASE de 50 HP (Locomóvil); 400 toneladas de leña trozada, campana, y media campana; 200 postes de quebracho colorado; 2 carros tipo cañero; 400 chapas de zinc, usadas y 50 tambores de zinc galvanizados de 200 litros, en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Carlos Ricardo Salinas, domiciliado en el lugar denominado La Bajada, 2ª Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos el o los adquirentes.— Los bienes se venderán en el orden establecido y hasta cubrir a suma de \$ 178.200.— n/ñ, conforme lo ordenado por el Sr. Juez de la causa.

Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el diario El Intransigente.— Señala de práctica Comisión a cargo del comprador.

Juicio: Exhorto del Dr. Raúl R. de Mayo Juez en lo C. y C., 3ª Nominación de la ciudad de S. M. de Tucumán, en autos: "Blasco, Eduardo G. c/ Pedro Rolando Salinas s/ Cobro ejec. de pesos".— Expte. Nº 3394/63.

Juzgado: 1ª Instancia C. y C. — Distrito Judicial del Sur, Metán.

Informes: Alvarado Nº 542, Salta.

Salta, Marzo 7 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL
Martillero Público

e) 8 al 12-3-63.

Nº 13504 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos y Acciones

El 19 de marzo de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré SIN BASE los derechos y acciones que tienen Dña. Emilia Esquíu de Arias Valdez y Marcelino Arias Esquíu, en el inmueble ubicado en el Partido de El Galpón, Dpto. de Metán, denominado Estancia "Agua Colorada", Título inscripto a Folio 128, As. 215, Libro F de títulos de Metán, Catastro 1092. En el acto 30 o/o, seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom., en juicio: "Herrera María García de vs. Arias Valdez Emilia Esquíu de y Otros Embargo Preventivo".

A. GALLO CASTELLANOS

e) 8 al 14-3-63.

Nº 13503 — Por Miguel A. Gallo-Castellanos
Judicial — Motocicleta "Boulogna"

El 27 de Marzo de 1963, a horas 17, en mi escritorio de Sarmiento 548, ciudad, Remataré con BASE de \$ 5.750.— m/n., una motocicleta marca Boulogna, mod. 1960, motor Nº 242597, en mal estado de uso y conservación, la que puede revisarse en mi domicilio.— En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15 minutos de la hora señalada, realizará un segundo remate de ese mismo bien y esta vez será SIN BASE.— En el acto 20 o/o, seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente con 10 de anticipación a la fecha de la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación en juicio: "Oliveros, Manuel vs. Quinteros, Segundo — Ejecución Prendaria".

A. GALLO CASTELLANOS

e) 8 al 12—3—63.

Nº 13502 — Por Arturo Salvatierra - Inmueble.

El día 29 de marzo de 1963 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 10.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Rondeau, entre General Güemes y Santiago del Estero, designado con el Nº 23, según plano Nº 1542, extensión 8.50 mts. de frente y contrafrente, por 26.68 mts. de fondo su lado Norte y 26.53 mts. en su lado Sur; Límites: Norte, lote 24; Sud, lote 22; Este, lotes 2 y 20 y Oeste, calle Rondeau. Título folio 476, asiento 3, libro 140. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral, Partida 21521, Sección G, manzana 93 a, Circunscripción 1ª.— Seña en el acto 30 o/o.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C., en autos: Chanchorra Mathuán Eleuterio vs. Pizarro, Pedro Rodolfo y Rodolfo Antonio.— Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 8 al 28—3—63.

Nº 13501 — Por Julio César Herrera — Judicial
Muebles Varios en Metán. — Sin Base

El 15 de Marzo de 1963, a las 10.30 horas en calle Güemes 56, de la ciudad de Metán (Provincia de Salta), Remataré SIN BASE, 30 mts. de Estanterías, platería, con un reloj incrustado en las mismas; Un Escritorio; Cinco Vidrieras Mostrador; Un Ventilador, marca Siam; Un Mostrador, en madera; Una Mesa Lavatorio, con cubierta de mármol y cuarenta anteojos, marca Solexite, para sol. Revisar dichos bienes en Avda. 9 de Julio 145, Metán.— Ord. el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Sud en los autos: "Ejecutivo — Hidalgo, José Manuel vs. Rodríguez, José Alonso — Expte. Nº 1217/61". Seña: el 30 o/o en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 8 al 14—3—63.

Nº 13481 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Máquina de Escribir — BASE
\$ 16.600.— m/n.

El 12 de marzo próximo a las 17 horas en Deán Funes 169, Salta Remataré con base de \$ 16.600.— m/n. una máquina de escribir, modelo L. 80/35 T. P. Nº 178.421 marca "Olivetti", la que se encuentra en poder del suscriptor donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. En caso de no haber postores por la base a los quince minutos, se hará la subasta sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejec. Prend. OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. Vs. ROBERTO UBIERGO, Expediente Nº 8114—62". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 11—3—1963

Nº 13.480 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Varios — SIN BASE

El día 12 de marzo próximo a las 18 horas en Deán Funes 169, Salta Remataré SIN BASE, 1 soldadura eléctrica estática, marca "Electro-Arco" Nº 1062 de 380 V. 8 amp.; 1 máquina para agujerear Nº 71 y 1 máquina para hacer ojos Nº 44, todo lo cual se encuentra en poder de la depositaria judicial Srta. Julia L. Burgos en Pellegrini 529, ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — ESTEBAN VALDECANTOS vs. JESUS o JOSUE SIMKIN, Expte. Nº 42.808/62". Comisión comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 11—3—1963

Nº 13472 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL

Derechos y Acciones o Parte Indivisa si Finca "El Tránsito" en Cafayate y Casa Quinta en San Lorenzo — Base: \$ 2.993.333.32 y \$ 150.000.— m/n., Respectivamente.

El día 15 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, Remataré los Derechos y Acciones o parte indivisa que le corresponde a Don Francisco Manuel Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del pueblo denominado Cafayate, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta; Catastro Nº 776. Valor Fiscal: \$ 4.490.000.— m/n. Registrado al folio 301; asiento Nº 337 del Libro C. de Cafayate y Casa Quinta ubicada en el Pueblo de San Lorenzo, Departamento de la Capital; Registrada al Folio 3; asiento Nº 1 del Libro 271 R. I. de la Capital.— Valor Fiscal 225.000.— m/n.— Catastro Nº 1152. Seña 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta por V. S.— Ambas propiedades registran algunos gravámenes que pueden revisarse en sus respectivos libros de la Dirección General de Inmuebles.— El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuesto por los expropietarios y que pueden revisarse al folio 301, asiento 337 del Libro C. de Títulos de Cafayate.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo. "Antonio Mena vs. Coll Francisco Manuel". Expte. Nº 43.324/62.— Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 6 al 12—3—63.

Nº 13471 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL
Una Estantería; 5 Vitrinas y 1 Mostrador.
Vitrina — SIN BASE

El día 12 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, Remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una estantería de 18 mts. de 5 anaques pintados; Tres vitrinas tipo mercaderes de dos mts. con 20 cajones; Dos vitrinas tipo camisera de 2 mts. de 18 cajones y Un mostrador vitrina de 1.50, en poder del depositario judicial Sr. Ernesto Dib Farah, domiciliado en la calle 20 de Febrero Nº 230 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden revisarse.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación.— Juicio: Ejecutivo. "King, Davis Sports vs. Dib Farah, Ernesto". Expte. Nº 26.646/1962.— Seña 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

e) 6 al 12—3—63.

Nº 13470 — Por: RICARDO GUDIÑO
— Judicial — 1 Máquina de Escribir Marca "Underwood" — Sin Base — y 1 Escritorio de Madera de 7 Cajones.

El día 11 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré, SIN BASE: Una má-

quina de escribir marca "Underwood" de 120 espacios Nº 235362 y un escritorio de madera de 7 cajones, bienes éstos en poder del Depositario Judicial Sr. Domingo Marinaro, con domicilio en calle Alvarado Nº 820 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en juicio, "Carral, Aristóbulo vs. Domingo Marinaro — Ejecutivo". Expte. Nº 31.523/62.— Seña el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

e) 6 al 8—3—63.

Nº 13469 — Por: RICARDO GUDIÑO
— Judicial — 10 Vitrinas de Distintos Tipos y Medidas — Sin Base

El día 11 de Marzo de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad, Remataré, SIN BASE: 10 Vitrinas de distintos tipos y medidas que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Juan Giménez; con domicilio en calle Moldes Nº 57, de esta ciudad.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio: "Nigro, Miguel vs. Giménez, Juan — Ejecutivo" — Expte. Nº 27.704/62.— Seña: el 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

e) 6 al 8—3—63.

Nº 13468 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — MAUSULEO EN CORONEL
MOLDES — SIN BASE

El día 15 de marzo pxmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Un mausuleo con terreno, ubicado en el Cementerio de la localidad de Coronel Moldes y que pertenece a la Suc. del Sr. Luis N. Plaza. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Broncymar Com. e Ind. vs. Suc. Luis N. Plaza. Expte. Nº 27.388/62".— Comisión comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6 al 18—3—63.

Nº 13467 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 27 de marzo de 1963 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 2.666.66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleto de venta inscripto a folio 205 asiento 663, libro Nº 1º de P. de V. sobre un lote de terreno designado como lote 3 b, de la manzana 17 — Sección G, ubicado en esta ciudad, con frente sobre la calle Ibazeta bajo Nº 1260, entre las de Amiceto Latorre y 12 de Octubre, con extensión de 8.50 m. de frente por 30 metros fondo.— Seña en el acto el 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C., en autos: "Alvarez, Oscar Eleuterio vs. Valdiviezo, Manuel — Prep. Vía Ejecutiva".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial, Foro Salteño, 10 días y 5 publicaciones El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 6 al 26—3—63.

Nº 13466 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Bienes Varios

El 26 de Marzo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 37.000.— m/n., una heladera marca "SIAM" mod. 100, equipo Nº 963792, gabinete Nº 24873; un calefón marca ARTHUR MARTIN, mod. 2141 y una máquina KENWOOD básica Nº 49415, todo en buen estado de uso y conservación, pudiendo revisarse en Zuviria 100, Ciudad.— En caso de no haber postores por la base señalada, en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos de los fijados

como tolerancia, realizará un segundo remate de ese mismo bien y esta vez será SIN BASE. En el acto 30.000 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1a. Nom. en juicio: "Leirma S.R.L. vs. Hortencia M. Falco de Martín y Luis Martín Ejec. Prendaria."

e) 6 al 8-3-63

Nº 13465 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Automóvil Marca Isard

El 25 de Marzo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 99.890.— m/n., un automóvil marca Isard mod. T 300, Año 1961, motor Nº 02123.473, chasis Nº 01137.439, equipado con cinco cubiertas medidas 440 x 10, color verde claro, en buen estado de uso y conservación, pudiendo revisarse en el domicilio de la demandada, calle Mitre 403, Ciudad.— En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de la hora fijada como tolerancia será subastado ese mismo bien SIN BASE.— En el acto 20.000 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "Oliveros, Manuel vs. Daguerre, Inés Witz de — Ejecución Prendaria".

e) 6 al 8-3-63

Nº 13464 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos de Condominio

El 24 de Abril de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 266.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que tiene el demandado en el inmueble rural denominado El Bordo, sito en el Dpto. de Campo Santo, con títulos reg. a Flío. 221 y 22, As. 1 y 2 del Libro 1 R. I. de Campo Santo, Catastro Nº 30.— En el acto 30.000 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "Otero, Beatriz San Millán de vs. Arias, Darío — Ejecutivo".

e) 6 al 18/4/63

Nº 13463 — Por: Gustavo A. Bollinger Judicial

El juicio Ejecución Hipotecaria "Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Di Francisco de Castro Concepción, Castro Ramón Roberto" Expte. Nº 42070/62 Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, el día 28 de Marzo de 1963, en calle Caseros Nº 374, a horas 18, Remataré con Base de \$ 40.000.— m/n., 6 sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble sito en calle Alvarado esquina Jujuy de la ciudad de Salta.— Nomenclatura Catastral Parcela 8— Manzana 5— Sección E— Partida 1376— Título a Fº 131, As. 1 Libro 116 R. I. Capital.— Seña 30.000 saldo al aprobarse la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos quince días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno".

e) 6 al 26-3-63

Nº 13461 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial

Inmueble con Casa — Habitación en Esta Capital — Base \$ 298.096,97 m/n.

El día 27 de Marzo de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE 298.096,97 m/n. (Doscientos Noventa y Ocho Mil Noventa y Seis Pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en Pasaje Toribio Tedín Nº 48 con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión física o legal, Títulos al folio 428, asiento 1 del libro 86 del

R. I. de la Capital, catastro Nº 417, Sección B, manzana 36, parcela 37. ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Ortelli, Julia Zapata de vs. Varg, Luisa Lorenza Chavez de — Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 28.149/62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público — Con habilitación de la feria.

e) 5 al 25-3-1963

Nº 13444 — Por: Julio César Herrera

Judicial — Un Terreno en Esta Ciudad — BASE \$ 6.000 M/N.

El 26 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 163 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000 m/n., o sea el equivalente a la dos terceras partes de su valuación fiscal, UN TERRENO, ubicado en esta ciudad, en calle Félix A. Rangel entre Mitre y Zuviría. Corresponde esta propiedad al señor MANUEL ROMERO, según títulos registrados al folio 151, asiento 1 del libro 186 del R. I. de la Capital. Medidas: las que dan sus títulos. Línderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 13.802, lote 2, manzana 22. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio: "Ejecutivo — NIEVA, Juan vs. ROMERO, Manuel — Expte. Nº 7868/62". Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

e) 4 al 22-3-63

Nº 13433 — Por: Arturo Salvatierra Judicial Inmueble — Base \$ 160.666,66 m/n.

El día 26 de marzo de 1963, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 160.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la Avenida Virrey Toledo, entre las de Apolinario Saravia e Indalecio Gómez, señalada con el Nº 24, individualizado como lote 17, manzana 97. Sección B, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 229 asiento 1 libro 180, R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 32178. Seña en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: GALLI, Elín Arturo vs. VUISTAZ, Julio y Julio Alberto VUISTAZ — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador — Edictos 15 días. B. Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 22-3-1963

Nº 13432 — Por: Arturo Salvatierra

Judicial — Camión — Sin Base

El día 8 de marzo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base, un Camión marca G. M. C. 1946, tipo guerrero, con 3 diferencias, motor Nº 27035220 carrocería tipo yiguero, cubiertas 900 x 20, patente de la ciudad de Salta Nº 3089, motor desarmado sin número, con una biela y un pistón roto, sin motor de arranque, faltándole diversos tornillos y accesorios, gomas en el mal estado, y otros detalles que se harán conocer en el acto de la subasta. El camión se encuentra en el taller de Turillo, calle Alsina 339 de la ciudad San Pedro de Jujuy, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial. Seña en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo C. y C. en autos; SERRALTA, Carlos Gerardo vs. AYBAR, Pedro W. Embargo Preventivo — Expte. Nº 29646/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días, en B. Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones El Intransigente.

e) 4 al 8-3-1963

Nº 13411 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Dos lotes en Villa Jardín del Milagro (fracción de la finca El Prado)

El 21 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio: EJECUTIVO ALBERTO AYALA VS. LUIS EDUARDO MIERES expte. 24572/62, remataré con la base de dos mil pesos cada uno, dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad, nº 11 y 12 manzana 4º plano 1927. Lote 11 con una extensión de 8.89 mts. de frente por 30 mts. fondo y 21.47 mts. respectivamente. Sup. 366 mts. 35 decímetros; Lote 12, con una extensión 12.42 por 30 mts. de fondo, superficie 372, mts. 60 decímetros, con límites y demás datos en título inscripto al folio 9 asiento 1 Libro 236 R.I. Capital. Catastro 26670 y 26671. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 15 días Foro Salteño y B. Oficial y 3 días en El Intransigente.

e) 1º al 21-3-63.

Nº 13410 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Casa y terreno en San Lorenzo BASE \$ 132.000.—

El 22 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio: EJECUTIVO AURELIO ROTRIGUEZ MORALES VS. GERARDO C. SARTINI, expte. 42873/62, remataré con la base de CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS un inmueble, casa y terreno, ubicado en Villa San Lorenzo, con frente al camino del Dispensario Antipalúdico, lote reservado en plano archivado en la Dirección de Inmuebles nº 1957 con una extensión de setenta metros diez centímetros de frente por ochenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo. Límites y demás datos en título inscripto al folio 239 asiento 1 Libro 126. Catastro nº 254 08. Circunscripción 2ª Sección C. Fracción 111, Manzana b, parcela cuatro. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación: en el Foro Salteño y Boletín Oficial por 15 días y en El Intransigente por 5 días.

e) 1º al 21-3-63

Nº 13390 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Dos inmejorables fincas para explotación agrícola, ganaderas y forestales CON BASE

El día 9 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Oficina 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Prep. Via Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5322/60, Remataré con las Bases que más adelante y en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) LA MITAD INDIVISA de la fracción finca "Talamuyo" o "El Quemado" ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con extensión de 6.453 Has., más o menos, que le corresponde al demandado según título registrado al folio 38; Asiento 6; Libro 3 del R. I. de Metán; Catastro Nº 987, Metán; BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n.

b) TRES FRACCIONES de la finca "El Arenal" ubicada en el Partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con extensión de 1.100 Has. más o menos, que le corresponden también al demandado según título registrado al folio 280; Asiento 3; Libro 4 del R. I. de Anta; Catastro Nº 632 de Anta; BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n.

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: — Casa habitación. Alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones

de tierra para cultivos con derecho a riego, etc.— **CONDICIONES DE VENTA:** Señala en el acto del remate del 20 0/0 de la compra a cta. del precio más la comisión del arancel; Saldo a la aprobación judicial de la subasta.— **INFORMES:** Casa Central del Banco Provincial, España 625 y Sucursales de Metán y J. V. González, y el suscrito Martillero en su escritorio de Bs. As. 80.— **EDICTOS:** 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— **SALTA,** 21 de febrero de 1963.— José Martín Rizzo Patrón.— Martillero Público.

e) 27/2 al 9/4/63

Nº 13383 — Por: José Albertó Cornejo
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 59.333.32 m/n.

El día 22 de marzo pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Remataré, con la BASE de \$ 59.333.32 m/n. el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini Nº 152, Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 429 asiento 8 del libro 26 de R. I. Capital.— Catastro 3358 Sección E— Manzana 13— Parcela 3— Valor Fiscal \$ 89.000.— En el acto del remate e 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — Simón Bobarín y Otros vs. Suc. de Matas Vilches, Expediente Nº 43.375/62".— Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 27/2 al 19/3/63

Nº 13382 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Cepilladora — Sin Base

El día 15 de marzo pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, 1 máquina cepilladora marca "El Capataz" con motor de 5 HP., y cuchillas de 0.60 en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Valentín Contreras, en Brown 448/50, ciudad, donde puede revisarse.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en juicio: "Ejecutivo — Santiago Alberto Bellido vs. Maderma S.R.L. y/o Alberto Varela, Expte. Nº 3373/61".— Comisión comprador.— Edictos por 8 días en El Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27/2 al 8/3/63

Nº 13381 — Por: Efraín Racioppi
Remate Judicial

Un inmueble y 2 lotes de terrenos en esta ciudad — Bases: \$ 12.666,66 y 12.666,66 m/n. respectivamente.

El día 19 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Ceseros Nº 1356, ciudad, remataré con las bases de las 2/3 partes de su valuaciones fiscales los siguientes bienes inmuebles de propiedad del Sr. Domingo Marinaro, ubicados en esta ciudad: Un inmueble sobre la calle República de Siria (antes Rondeau) entre las de España y Belgrano, inscrita a fol. 49, asiento 1 del libro 90 de R. I. Capital, catastro Nº 10.976. Y dos lotes de terrenos, unidos entre sí ubicados en la calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia. Catastro Nº 12181. inscrito a fol. 85, asiento 2, libro 24 de R. I. Capital.— Ambos bienes reconocen algunos gravámenes que pueden verse en sus respectivos libros en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: Vía Ejec. "Díaz, Roberto vs. Marinaro, Domingo" Expte. Nº 7604/62. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 días en "El Tribuno".— Señala 20 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 27/2 al 19/3/63

Nº 13378 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Finca OSMA ó SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El día 18 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.280.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto.

La Viña, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 metros² y limita; Norte, con el arroyo de Osma y camino nacional, que conduce del pueblo Chicoana a Coronel Moldes; Este, con la finca Retiro de Guillermo Villa; Sud Oeste. con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de D. Juan López y Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de D. Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426 Título folio 97 asiento 1 libro 3 R. de I. La Viña.— En el acto el 20 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Ibañez, Víctor vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 15 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/2 al 19/4/63

Nº 13369 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

En Juicio "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Castellanos Enrique Félix" — Expte. Nº 19098/54 — Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, el día 15 de Abril de 1963 a horas 18, en calle Caseros Nº 374, Salta, Remataré con BASE de \$ 143.333.34 m/n. o sean las terceras partes de su avaluación, el inmueble que comprenden las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), Catastro 1.500, Título afs. 401— As. 2 Libro 8 R. I. de Orán.— Sobre este inmueble se registran embargos por \$ 953.870.77 m/n.— Señala 30 o/o, saldo al aprobarse el remate.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

e) 21—2 al 5—4—63.

Nº 13364 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Fincas "AGUAS CALIENTES" y "CORRALITO" o "LA PEÑA" Dpto. LA CANDELARIA

BASES: \$ 166.666.66 y \$ 333.333.32 m/n.

El día 5 de Abril de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré con las BASES de: m/n. 166.666.66 y 333.333.32, respectivamente, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, las fincas denominadas "Aguas Calientes" y "Corralito" o "Las Peñas", ubicadas en el Partido de El Ceibal, Departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Inmuebles correspondientes al señor Mariano Mussari, por títulos que se registran a folio 457 y 463 del Libro 1 de R. I. de La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 250.000 y \$ 500.000, respectivamente.— Inscripción de dominios, títulos, medidas, linderos, superficies y otros datos, los que se encuentran anotados a folio; asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes, los que se especifican en el informe de la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado a fs. 17 y vta. del juicio donde se ordena la subasta, por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, caratulado "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Mussari, Mariano — Ejecutivo". Expte. Nº 27.917.— Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, Ricardo Gudíño, Martillero Público.

e) 19—2 al 4—4—63.

Nº 13359 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL: INMUEBLE EN CALLE Btmé. MITRE Nº 819, CIUDAD.
BASE \$ 92.000.— m/n.

El día 15 de Marzo de 1963, a horas 18, en calle Gral. Güemes Nº 410, Ciudad, Remataré con la BASE de Noventa y Dos Mil Pesos, correspondientes a las dos terceras partes de

su avaluación fiscal, el inmueble con casa, ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 819, en esta ciudad, con títulos inscripto al folio 154, asiento 6 del libro 28 R. I. Capital.— Afecaciones: Hipoteca en primer término a favor de Antonio Peral por la suma de \$ 500.000.—, registrada al folio 153, asiento 5 del libro 28 R. I. Capital; hipoteca en segundo término a favor de María Juana Catalina Cánaves de Acena, por la suma de \$ 700.000.—, registrada a folio 154, asiento 7 del libro 28 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida Nº 3432, sección H., manzana 49, parcela 10.— En el acto del remate el 20 o/o de señal y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días, diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia 3ª Nom. en autos: "Tienda y Bazar La Argentina S. R. L., vs. Nélida Espelta de Casabella". — Ejecutivo. Expte. Nº 24012/62.

José Alberto Gómez Rincón

e) 19—2 al 14—3—63.

Nº 13352 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Terreno con dos Casas en Esta Ciudad

El 19 de Marzo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 81.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un lote de terreno con dos casas edificadas, ubicadas en esta ciudad, con frente a calle 25 de Mayo entre Avda. Belgrano y calle General Güemes, señalada su edificación con el Nº 266, de propiedad de Doña Leonela V. Baigorri de Pacheco, por títulos inscriptos a Flio. 128, As. 7 del Libro 112 de R. I. Capital, N. Catastral: Part. 3024, Sec. H, Manz. 99, Parc. 19. En el acto 30 0/0 señala a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente, con habilitación Feria mes Enero.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom., en juicio: Bazán, Nicolás Guillermo vs. Pacheco, Leonela Baigorri de — Ejecución Hipotecaria".

e) 18—2 al 13—3—63.

Nº 13351 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Lotes de Terrenos en Cerrillos

El 5 de Abril de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con las BASES que seguidamente se determinarán, cinco lotes de terrenos ubicados en la localidad de Cerrillos de esta Provincia, los que por títulos reg. a Flio. 456, As. 3 del Libro 4 de ese Dpto., le corresponde en propiedad al demandado.— A dichos lotes splanio archivado en D. G. de I. bajo Nº 226 se los designa como lotes 5, 4, 3, 2 y 1, figurando catastrados bajo Nos. 2.462, 2.463, 2.464, 2.400 y 2.465.— En ese orden los lotes serán subastados con bases de \$ 6.666.66 m/n., \$ 13.333.32, \$ 6.000.—, \$ 4.666.66 y \$ 5.333.33, respectivamente, o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de los mismos.— En el acto 30 o/o señala a cuenta precio.— Comisión o cargo comprador.— Edictos por 30, 25 y 5 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nomin. en juicio: "García Córdoba, Enrique vs. Santillán, Alfonso.— Ejecutivo".

e) 18—2 al 3—4—63.

Nº 13321 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
BASE \$ 19.333.32

El día 14 de marzo próximo a las 18 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 19.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Ameghino e Pueyrredón y Vicente López, a 12,45 metros de ésta última y Ameghino, señalado como lote Nº 7 Manzana 55, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 225 asiento 1 del libro 28 de R. I. Capital. Catastro 8418—Valor fiscal \$ 29.000.—

En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "División de Condominio — GABRIEL CABEZAS VS. BETTY DOLORES MARTINEZ, Expte. N° 29.566[61]. Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 14—2 al 11—3—1963

**N° 13319 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Un inmueble en esta ciudad
BASE: \$ 50.666.66 m/n.

El día 11 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros n° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 50.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Caseros n° 887 entre las calles Ituzaingó y C. Pellegrini; catastro n° 255; registrada al folio 356, asiento 1 del libro 78 de R.I. de la Capital. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Expte. N° 27.976[59]. Juicio: San Miguel, Carmen Rosa vs. Flores, Carlos". Desalojo. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial y "El Tribuno".

e) 14-2 al 11-3-63

**N° 13318 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL**

**INMUEBLE EN ESTA CAPITAL DE
MATERIAL DE PRIMERA - BASE \$ 50.000**

El día 12 de Marzo de 1963 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 50.000.— m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) el inmueble ubicado en esta capital sobre calle Olavarría entre Alvarado y Urquiza y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 308 asiento 5 del Libro 240 del R.I. de esta Capital, Catastro N° 37.823, Sección L, manzana 10v. Parcela 10. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "FIGUEROA, Julia vs. RIVERO David Zenón" — Ejec. Hipotecaria, Expediente N° 7.573[62]. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Púb.
e) 14[2 al 11]3[63

N° 13310 — Por: Ricardo Gudiño.

Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 29.333.33

El día 11 de Marzo de 1963, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: Remataré: Con BASE de \$ 29.333.33 o sea la 2/3 partes de su valor Fiscal un Inmueble ubicado en esta ciudad individualizado con el N° 65 de la Sección D — según plano N° 1730; adjudicado por Decreto N° 8571 del 25/1/53 anotado con el Catastro N° 24673 Sección D; Manzana 73 b; Parcela 24 de propiedad del Sr. Gualberto Montaña.— Ordena el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, en juicio: — "Olarte Salva, Ramona Leandra vs. Montaña Gualberto — Alimentos" Expte. N° 26.169[61]. Señala el 30 0/0.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13—2 al 3—3—63

**N° 13309 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial - 1 Inmueble Ubicado en Esta Ciudad
BASE: \$ 66.000.—**

El día 13 de Marzo de 1963, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: Remataré: Con BASE de \$ 66.000.— o sea las 2/3 partes de su valuación Fiscal, Un Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo plantado, clavado, edificado, cercado y adherido al suelo, bajo el Catastro N°

10695, Sección E; Manzana 47; Parcela 12 del Folio 447 y 449 asiento 1 y 2 del Libro 202 del R.I. de la Capital de propiedad de Doña María Meli de Bombelli.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio: "Austerlitz Alberto E. vs. Bombelli María M. de — Embargo Preventivo" Expte. N° 7103[62.— Señala el 20 0/0.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13—2 al 3—2—63

**N° 13294 — Por: JOSE MARTIN RISSO
PATRON (De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL —Fracción de la Finca "Vallenar"
BASE \$ 205.333.32 m/n.**

El día martes 26 de Marzo de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 —Of. 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, en autos: Embargo Preventivo — "Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia y/o Matías Guillermo Saravia" —Expte. N° 3.417[62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma: Fracción N° 9 de la Finca "Vallenar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia, según título registrado al folio 357 —Asiento 1 —Libro 7 del R. I. de R. de Lerma; Catastro 1.666.— Extensión: 36 Hs. 4.654 m2. c/ 46 dm2, dentro de los siguientes límites: Norte: Lote N° 7 de Carlos Saravia y Lote N° 8 de Oscar Saravia; Sud: Camino Provincial; Este: Camino Provincial y Oeste: Lote N° 7 y Río Rosario.— BASE DE VENTA: m/n. 205.333.32, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal.— El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o/o de seña a cuenta del precio más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 6 de Febrero de 1963.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público.
e) 11—2 al 27—3—63.

CONVOCATORIA ACREEDORES

**N° 13448 — CONVOCATORIA DE
ACREEDORES**

En "Convocatoria de acreedores de ADOLFO HASBANI" Expte. N° 32.120[62, del Juzgado de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cargo doctor Enrique A. Sotomayor, se ha declarado abierto el presente juicio, fijando el 6 de marzo próximo a horas 11 para el sorteo de Síndico, fijado plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, y señalado el 8 de mayo próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos. Edictos cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 1º de marzo de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Esc. Secretario
e) 5 al 11—3—1963

N° 13408 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: — Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 2da. Nom. en los autos "Convocatoria de Acreedores de Teófilo Parodi" hace saber que se ha señalado el día 15 de abril de 1963, a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren cualquiera fuere su número. Fijase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Sr. Dullio Lucardi, con domicilio en calle Del Milagro N° 465, los títulos justificativos de sus créditos.

Salta, 19 de febrero de 1963.
ANIBAL URRIBARRI-Escribano Secretario
e) 1º al 12-3-63

SECCIÓN COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 13513 — CONTRATO DE SOCIEDAD:
En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de Fe-

brero de mil novecientos sesenta y tres, entre los Señores MANUEL LUCENA, español, casado en primeras nupcias con doña Dora Beatriz Borla, con Cédula de Identidad de la Policía de Tucumán N° 230.919, MIGUEL ALFREDO BORLA, argentino, con Libreta de Enrolamiento N° 325.983, casado en primeras nupcias con doña Angelina Romero, y DORA BEATRIZ BORLA DE LUCENA, Libreta Civil N° 3.615.961, casada en primeras nupcias con don Manuel Lucena, argentina, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "MANUEL LUCENA Y CIA. S.R.L." la que declaran constituida por este acto, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sociedad ésta que será continuadora de la que de hecho ya tenían constituida los mismos antes nombrados, y la que se registrará por los siguientes Estatutos:

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se dedicará a representaciones y comisiones en general, y a la compra-venta de mercaderías en general, pudiendo, por lo demás, realizar cualquier otra operación que constituya un acto de comercio.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad girará con la denominación de "MANUEL LUCENA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo el asiento de sus operaciones, en principal, esta Provincia y Salta y la de Jujuy.

ARTICULO TERCERO: La duración de esta Sociedad será de diez años, contados desde la fecha, pero no podrá en ningún caso disolverse antes de transcurridos los dos primeros años de su vigencia.

ARTICULO CUARTO: El Capital social queda fijado en la suma de —Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal— representado por veinte acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una.

ARTICULO QUINTO: El capital se suscribe en las siguientes proporciones: El Señor MANUEL LUCENA: diez y ocho cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sea, un total de —Nueve Mil Pesos Moneda Nacional; el Señor MIGUEL ALFREDO BORLA y la Señora DORA BEATRIZ BORLA DE LUCENA, una cuota de quinientos pesos moneda nacional cada uno, o sean quinientos pesos moneda nacional cada uno, todos en dinero en efectivo.

ARTICULO SEXTO: La sociedad será administrada por el Señor MANUEL LUCENA en su carácter de gerente, quien ejercerá el cargo y tendrá la representación de la Sociedad en todos sus actos, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios.—

Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrá: Ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones de pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conveniendo sus condiciones y precios; otorgar cancelaciones; suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlas sobreesentados judiciales de cualquier clase de jurisdicción que fuere; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papelés de créditos público o privado; librar cheques con provisión de fondos o en descubierto, por cuenta de la Sociedad y a cargo de terceros; pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración.

ARTICULO SEPTIMO: El Gerente no podrá comprometer a la Sociedad en negocios a-

jenos al giro de su comercio.— Tampoco podrá realizar por cuenta propia operaciones de las que tiene por objeto la Sociedad, ni asumir la representación de personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio.

ARTICULO OCTAVO: Anualmente, y en los meses de febrero, se practicará un balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuyo balance, una vez aprobado por los tres Socios, deberá ser firmado por todos ellos.

ARTICULO NOVENO: De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital.

ARTICULO DECIMO: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los Socios en la siguiente proporción: Noventa por ciento para el Socio Señor Manuel Lucena y cinco por ciento para cada uno de los Socios: Miguel Alfredo Borla y Dora Beatriz Borla de Lucena. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: En caso de fallecimiento de alguno de los Socios, los Socios sobrevivientes y los herederos del Socio fallecido resolverán sobre la continuación o liquidación de la Sociedad, fijando en este último caso la forma en que ella se llevará a efecto.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la Sociedad, procederán a su liquidación en la forma y modo que ellos mismos determinaren, en cuanto no contraríen las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los Socios, de cualquier naturaleza que fueren, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes tendrán la facultad para nombrar un cuarto árbitro en caso de que no llegaren a un acuerdo absoluto. El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes.

ARTICULO DECIMO CUARTO: En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en este contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto; quedando así concluido este contrato, los comparecientes se obligan a las resultas del mismo con arreglo a derecho.

En consecuencia, leída y ratificada, la firman como acostumbran hacerlo, los tres Socios, en un original y dos copias simples.

Hacemos constar por la presente que la Sociedad fija como domicilio legal de la misma, en la Ciudad de Salta, calle Las Acaacias 135.

Manuel Lucena — Dora Beatriz Borla de Lucena — Miguel Alfredo Borla.

e) 8—3—63.

te la cláusula novena del mencionado contrato mediante escritura pública número ochenta y tres, del diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscrita al folio treinta y uno, asiento dos mil treinta, libro veinticuatro, ambos instrumentos pasados por ante el Escribano Pedro J. Aranda, titular del Registro número tres de esta Ciudad de Salta.

Que posteriormente, por escritura número ochenta y seis del veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, inscrita al folio ciento cuarenta y ochocientos cuarenta y nueve, asiento dos mil quinientos noventa y cuatro del libro veinticinco de contratos sociales, se amplió el capital social de la referida sociedad ingresando además como socios de la misma y con un capital de cinco mil pesos nacionales cada uno, los Sres. Luis María Ferreyra, Tomás Muñoz, Delfín Ceballos y Bernardo Rando.

Posteriormente, por escritura privada de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos, inscrita al folio doscientos setenta y seis—doscientos setenta y siete, asiento dos mil setecientos doce, libro veinticinco de contratos sociales, se registra el retiro de los socios Don Enrique Amuchástegui y Don Luis María Ferreyra, cediendo sus derechos y acciones en la referida sociedad al socio Don Manuel Barrero el que, mediante escritura pública número ciento noventa y seis de fecha seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscrita al folio trescientos setenta y uno, asiento dos mil setecientos ochenta y ocho, libro veinticinco de contratos sociales, transfiere a favor de Don Felipe D'Innocenzo y de Doña Ramona Barrero de D'Innocenzo, el equivalente de cien acciones del capital social, de quinientos pesos nacionales cada una, por lo que quedan como socios de la citada sociedad los nombrados Sres.: Manuel Barrero con un equivalente en acciones a la suma de ciento treinta y cinco mil pesos nacionales, los esposos Don Felipe D'Innocenzo y Doña Romano Barrero de D'Innocenzo con un equivalente en acciones a la suma de cincuenta mil pesos nacionales; Don Delfín Ceballos, Don Tomás Muñoz y Don Bernardo Rando, con un equivalente en acciones a la suma de cinco mil pesos nacionales cada uno, lo que hace el total del capital de la referida sociedad de doscientos mil pesos nacionales.

Posteriormente, mediante acta suscripta por todos los socios, inserta a los folios trece-catorce del libro de actas de la firma, con fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, el Socio Sr. Bernardo Rando hace cesión de sus cuotas de capital a favor del socio Don Manuel Barrero, con lo que éste acrece el total de sus acciones en la sociedad "Optica Foto Luz y Sombra S.R.L." a doscientos ochenta acciones o sea un equivalente de ciento cuarenta mil pesos nacionales.

Y por último, mediante acta número diez y siete, diez y ocho y diez y nueve, obrantes a folios catorce vuelta y diez y ocho vuelta del libro de actas de la firma se efectiviza el retiro del socio Señor Delfín Ceballos, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, absorbiendo los socios restantes sus aportes de capital y demás en la firma, en un todo a lo establecido en el acta número veinte.

Como consecuencia de todo lo que antecede, los Sres. Don Manuel Barrero, Don Felipe D'Innocenzo y es esposa Da. Ramona Barrero de D'Innocenzo y don Tomás Muñoz, únicos componentes actuales de la razón social "Optica Foto Luz y Sombra S.R.L." y en razón del vencimiento del plazo establecido en el contrato firmado con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto al folio trescientos veinte, asiento tres mil setecientos sesenta y seis del libro veintisiete de contratos sociales, con fecha veinticinco de noviembre del año último citado, vencimiento operado el día treinta y uno de octubre del corriente año mil novecientos sesenta y dos y en el propósito de continuar el giro de la razón social entre los socios subsistentes y condicionando el contrato de sociedad a las disposiciones y cláusulas que se enumeran a continuación, con la especial dis-

posición de modificar el monto del capital social y de las alícuotas de distribución de utilidades que figuraban en el contrato anterior, resuelven suscribir el presente contrato, en un todo a las disposiciones siguientes:

PRIMERO: Queda constituida entre los Señores Don Manuel Barrero, Don Felipe D'Innocenzo y su esposa Doña Ramona Barrero de D'Innocenzo y Don Tomás Muñoz, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del comercio en los ramos de Fotografías, Optica, Cirugía y demás rubros anexos a los indicados y todos aquellos otros que los socios consideren conveniente incorporar, si así lo resolvieran, continuando a su vez con el negocio establecido en esta Ciudad de Salta, calle Caseros números quinientos quince, denominado "Optica Foto Luz y Sombra S.R.L."

SEGUNDO: La sociedad girará bajo el nombre de "OPTICA FOTO LUZ Y SOMBRA—Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento y domicilio en esta Ciudad de Salta, calle Caseros números quinientos quince.

Cuando los socios, de común acuerdo lo resolvieran, podrán establecer sucursales en cualquier punto de la República, con dedicación a los rubros indicados como principales y anexos o cualquier otro rubro de comercio cuya licitud sea aceptada por las leyes que rigen sobre la materia.

TERCERO: La duración de esta sociedad se establece en el término de Cuatro Años a partir desde el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, con opción de prorrogar su duración por el término de Cuatro Años.

Esta opción de prórroga se declarará por parte de los socios por lo menos con una anticipación de tres meses a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia original medianamente acta que se labrará en el libro de actas que dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

CUARTO: El capital social de la firma "Optica Foto Luz y Sombra S.R.L." se fija en la suma de —Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 1.000.000.— m/n.) dividido en Dos Mil Acciones de Quinientos Pesos Nacionales cada una, las que se distribuyen en la siguiente forma: Mil acciones equivalentes a la suma de Quinientos Mil Pesos Nacionales a favor de Don Manuel BARRERO; Quinientas acciones equivalentes a Doscientos Cincuenta Mil Pesos Nacionales a favor de Don Felipe D'Innocenzo y de su esposa Doña Ramona Barrero de D'Innocenzo y Quinientas Acciones equivalentes a Doscientos Cincuenta Mil Pesos Nacionales a favor de Don Tomás Muñoz, importes todos ellos aportados en dinero en efectivo, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás que figura todo detallado en el Balance General practicado con fecha primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos y que se agrega al presente contrato formando parte integrante del mismo.

Se deja expresa constancia que este Balance General es la consecuencia del inventario general de la firma "Optica Foto Luz y Sombra S.R.L." practicado con fecha treinta y uno de octubre del mismo año citado.

QUINTO: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Señores Manuel Barrero y Felipe D'Innocenzo, conjunta y/o separadamente, en calidad de Socios Gerentes quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, con facultad de emplearla en todos los actos sociales y absoluta prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de sus actividades sociales.

Comprende el mandato para administrar, además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: —a) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos y valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de cualquier otro modo gravar y/o enagenar bienes de tal naturaleza, a título oneroso, pag-

tando en cada caso de adquisición o de enagenación los precios, plazos, forma de pago y otras condiciones de esas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; —b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y/o cobrar arrendamientos; —c) Tomar dinero en préstamos de los Banco Oficiales y/o particulares como así también de los particulares, con o sin garantía real o personal y establecer las formas de pago, renovaciones e intereses respectivos; —d) Realizar toda clase de operaciones comerciales y/o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enagenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, público y/o privados, constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente como así también girar sobre autorizaciones para hacerlo en descubierto en bancos oficiales y/o privados; —e) Aceptar y/o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas;

—f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados con facultad para contestar y entablar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridos; g—) Constituir o enagenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; —h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar y aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas pro-insertas o que se relacionaran con la administración social.

SEXTO: Anualmente, el día treinta y uno de octubre, se practicará un Balance o Inventario General, sin perjuicio de los estados mensuales de comprobación o cada vez que así lo signifiquen los socios, de común acuerdo, para conocer la marcha de los negocios.

SEPTIMO: Las utilidades que obtenga esta sociedad, habiendo cubierto las reservas legales que correspondan, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción:

Al señor Manuel Barrero, el Treinta y Ocho por Ciento (38 0/0) del líquido determinado; al Señor Felipe D'Innocenzo y su esposa Doña Ramona Barrero de D'Innocenzo, el Treinta y dos Por Ciento (32 0/0) del líquido determinado y al señor Tomás Muñoz, el Treinta por Ciento (30 0/0) del líquido determinado.

OCTAVO: Cualquier resolución que tomen los socios con relación a las actividades sociales en general serán asentadas en los libros de actas de la misma, con obligación expresa de su firma y de su fiel cumplimiento y en especial la que se refiera a determinar los importes mensuales que cada socio pueda retirar mensualmente para cubrir sus gastos particulares, con cargo a su cuenta particular y a cuenta de las utilidades anuales, con cuyo importe deberá ser cancelada.

NOVENO: En caso de que la sociedad arrojará quebrantos en sus balances anuales, serán soportados por los socios en la misma proporción que se ha determinado en el artículo séptimo.

DECIMO: Ninguno de los socios podrá enagenar parte o el todo de las cuotas partes de capital que posee en la sociedad, sin el expreso consentimiento de todos los demás socios.— En caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá notificar a los demás con una anticipación no menor de noventa días a la fecha en que pretenda hacer efectivo el retiro a los fines de realizar un inventario y balance general de la sociedad.

Determinado el saldo a favor de ese socio sumando los cuotas partes de capital que posea o haya aportado, parte proporcional de las reservas constituidas y saldo de cuenta particular, se procederá a documentar el im-

porte resultante para amortizarlo en cuotas iguales, con vencimiento la primera a los sesenta días de determinado el saldo acreedor y la última a los ciento ochenta días de dicha fecha.— Los saldos gozarán de un interés igual al que abone o cobre el Banco de la Nación Argentina por operaciones de préstamos comunes.

UNDECIMO: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, sea esa incapacidad de cualquier carácter, la sociedad no se disuelve.—

En tal caso, dentro de los treinta (30) días de ocurrido el hecho determinante se practicará un balance general para establecer el saldo a favor o en contra del socio fallecido o incapacitado, pudiendo esta determinación de saldo ser controlada por un representante legal del socio.— En el caso de que el saldo fuera a favor del socio fallecido o incapacitado, la sociedad abonará a los herederos o representantes legales el importe del mismo, en dos cuotas trimestrales iguales, con más el interés que a ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina en préstamos ordinarios comunes, sobre saldos, y calculándose estos a partir del momento en que se produzca el fallecimiento o incapacidad del socio.— Y por lo tanto la sociedad continuará en sus negociaciones sociales hasta la expiración del plazo fijado en el artículo tercero.

DUODECIMO: Cualquier dificultad que surgiera entre los socios, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será dirimida por arbitradores amingales componedores, nombrados uno por cada parte disidente, con facultad para designar un tercero en el supuesto caso que entre ellos no estuvieran de pleno acuerdo.— El fallo que produzcan los primeros en su caso o el tercero, en el caso de discordia, será título ejecutivo.— En ninguno de los casos se podrá demorar el fallo definitivo por un término mayor de treinta días a contar de la fecha de posesión de tales funciones, de los primeros o del tercero en su caso.

—En prueba de absoluta conformidad con todos los términos establecidos en el presente contrato y obligándose en un todo a los mismos y disposiciones legales establecidas en el Código de Comercio y disposiciones subsidiarias de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Enmendado: hábiles— absorbiendo— subsistentes— de— fecha— sociedad— dirimida— veintiseis— Todo vale.

MANUEL BARRERO — FELIPE D'INNOCENZO — RAMONA BARRERO DE D'INNOCENZO — TOMÁS MUÑOZ.

e— 8—3—63

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13497 — Disolución de Sociedad y Cesión de Cuotas

De conformidad a la Ley 11867 y lo dispuesto en el Código de Comercio, se comunica que ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Bissa Singh y Salvador Cristina, por retiro de este último, quien transfiriere al primero todos sus derechos en la misma, haciendo cargo el señor Singh del activo y pasivo.— Oposiciones ante el escribano Julio A. Pérez, Zuviria esquina Leguizamón.

JULIO A. PEREZ

e) 8 al 14—3—63.

Nº 13437 — A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber sobre la disolución total de la firma "LEONARDUZZI & CIA.", que giraba en la ciudad de GUËMES de esta Provincia en calle Alem Nº 61.—

Oposiciones de Ley en calle Buenos Aires 657 — SALTA.

e) 4 al 8[3]63

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13449 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

De conformidad, con la Ley 11.867, la Firma, "López y García" Sociedad Colectiva, con domicilio en calle San Martín Núm. 830 de esta Capital, hace público el retiro del socio Don José Antonio López Rodríguez, continuando los negocios sociales como único dueño Don Francisco García Gómez, quien se hace cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad. Para oposiciones, dirigirse a la misma Razón Social en el domicilio indicado.

LOPEZ Y GARCIA — Soc. Colectiva - Salta
e) 5 al 11—3—1963

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13500 — Frigorífico Güemes S. A. I. C.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente a las 17 horas, en calle Alberdi y Saravia (General Güemes), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1962.

2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

General Güemes, Agosto 6 de 1963.

El Directorio

e) 8 al 12—3—63.

Nº 13498 — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Salta, Marzo 6 de 1963.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes a horas 0.30, a todos los socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor, 25 de Mayo Ltda., en el local de Rioja 969 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Tratar Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Excedentes e Informe del Síndico.

3º) Elección para la renovación parcial del Consejo de Administración.

4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago Vaca
Secretario

Emilio Bordones
Presidente Interino
e) 8 y 11—3—63.

Nº 13 484 — CLUB ATLETICO MITRE

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria De conformidad con los Estatutos de la Institución convócase a los Señores Socios Asociados con derecho a la Asamblea que se realizará en su sede social cita en Avda. Dionisio Puch, Nº 185 de esta, el día 14 de Marzo de 1963 a las 21,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Memoria, Balance, gastos y recursos e informe del Organó de Fiscalización.

3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:

Presidente	2 años
Vice Presidente 2do.	2 años
Secretario completar período	1-año
Pro Secretario	2 años
Tesorero completar período	1 año
Pro Tesorero	2 años
Vocal titular 2do.	2 años

- Vocal titular 3ro. comp. período 1 año
 - Vocal titular 4to. 2 años
 - Tres vocales suplentes por, 1 año
 - Organo de Fiscalización
 - 1 Titular por 2 años
 - 1 Suplente por 2 años
- 49) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

ERNESTO MATORRAS

Secretario

MIGUEL PASCUAL SOLER

Presidente

El Quórum de la asamblea será de la mitad más 1 de los Socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

MIGUEL P. SOLER

Presidente

ERNESTO MATORRAS

Secretario

7 al 8-3-1963

Nº 13.483 — Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 1963 a horas 15 en Avenida Belgrano Nº 962 — Ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.) — Consideración de los documentos prescripto por el Artículo 347 Inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 2.) — Situación de los suscriptores de acciones morosos.
- 3.) — Elección de Directores y Síndicos.
- 4.) — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Salta, 4 de Marzo de 1963

ALTO HORNOS GÜEMES S. A. I. C.

AGUSTIN PEREZ ALSINA

Director

7 al 13-3-63

Nº 13475 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda.

Convocatoria

De conformidad por lo dispuesto por el Artículo Nº 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1963, a horas 24, en el local de calle Tucumán 835 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes" e Informe del Síndico.
- 3º) Elección de un Secretario, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Tercero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.
- 4º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta en representación de la Asamblea.

HUMBERTO B. ABDO — Presidente

SALVADOR CAMPOS — Secretario

e) 6 al 15-3-63

Nº 13474 — Centro Juventud Antoniana Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana cita a Asamblea General Ordinaria a sus asociados de conformidad a lo establecido en el Capítulo XIII de sus Estatutos vigentes, para el día 15 de marzo del año 1963, a horas 21 en el local de Caseros 313 de ésta

ciudad a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 2º) Designación de dos socios presentes para que en delegación de la Asamblea suscriban el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de la Memoria e Informe Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias e Pérdidas al 31/12/62.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos por el término de dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º, Vocal 3º, Vocal suplente 1º, Vocal suplente 3º y tres miembros que integrarán la Comisión Revisadora de Cuentas.
- 5º) Autorización para solicitar un empréstito para realizar obras en la Institución.

NOTA: La Asamblea se constituirá en la primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de los socios con derecho a voto; no habiendo este número a la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después, con cualquier número de socios que hubiera.

NICANOR MIRANDA

e) 6 al 8-3-63

Nº 13453 — Destilería: Bodegas y Viñedos "JOSE COLL" Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

Con forme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se efectuará el día 18 de marzo de 1963 a horas 18 en el local social, calle Urquiza Nº 624 de esta Ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas" y Dictamen del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio, Años 1961/1962.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Renovación de los miembros del Directorio de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos y elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º) Modificación de los Art. 4º, 5º y 29º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, 4 de Marzo de 1963

JUAN JOSE COLL

Presidente

5-3 al 18-3-1963

Nº 13438 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

Secretaría

Mitre 980 — Salta

SALTA, Marzo de 1963

Señor Consocio:

Cumplenos dirigimos a Ud. llevando a su conocimiento que el Club Atlético Argentinos del Norte, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Marzo de 1963 del cte. año a horas 8,30 primera citación y a horas 9,30 segunda citación en su Sede Social sito en calle Mitre 980, para renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Designar dos socios para firmar el acta.
- 3º) Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.
- 4º) Elección de las siguientes Autoridades, por el término de Dos Años: Un Vice presidente — Un Pro Secretario — Un Pro Tesorero — Dos Vocales Titulares Por el término de un Año — Dos Vocales Suplentes — Por un Año — Elección del Organo de Fiscalización.
- 5º) Aumento Cuotas Social.

Las listas de candidatos se recibirán en el local de la Secretaría hasta el día 15 Marzo de 1963 a horas 20, no recibiendo ninguna otra lista después del día y hora fijado.

Sin otro particular saludámosle con distinguida consideración.

ALBERTO MEDINA — Presidente

HECTOR VILLEGAS — Secretario

e) 4 al 8/3/63

Nº 13416 — LANERA ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL S.A.

(L.A.C.I.S.A.)

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Marzo de 1963, a horas diez y nueve, en el local social, calle J.B. Alberdi Nº 53.1º Piso, de esta ciudad de Salta para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se dispone luego recordar a los Señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del Depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

e) 1º al 21-3-63.

Nº 13373 — "ACCION", INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL AGRICOLA, FINANCIERA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1963, a horas 10, en el local, calle San Martín Nº 302, Salta, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado al 30/6/62.
- 2º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por un año.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de institución autorizada que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 9º de los Estatutos).

e) 22-2 al 18-3-63.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaria

SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Nº2: Continuación de Memoria del Ejercicio al 30/9/62:

Asamblea autorice a no distribuir dividendos con este saldo, pero si crear reservas en el orden de los \$ 12.000.000.—, con el fin de que éstas nos permitan seguir adelante con nuestros planes de expansión y reequipamiento en los rubros agrícolas y ganaderos.—

Por lo tanto el Directorio recomienda y solicita a la Asamblea su aprobación para la siguiente distribución de las Utilidades,

Las Utilidades del Ejercicio según el Estado de Ganancias y Pérdidas son	\$ 3.159.402.87
más el remanente anterior'	" 11.244.702.09

Total de la Cuenta Ganancias y Pérdidas	\$ 14.404.104.96
---	------------------

Que proponemos distribuir en la siguiente forma:

2% al Fondo de Reserva Legal	\$ 63.188.06
8% para Honorarios del Directorio	" 252.752.24
Reservas para Equipamientos y Expansión	" 12.000.000.—
Saldo que pasa al Ejercicio Futuro	" 2.088.164.66
	\$ 14.404.104.96

Corresponde a la Asamblea elegir un Presidente de Directorio y un Director, ambos por el término de 3 años, en reemplazo del Señor Stephen Robert Leach y de la Señora María Nelly D. de Leach respectivamente, cuyos mandatos terminan, como también de Sindico Titular y Sindico Suplente, por un año.

El Directorio

Vº Bº
ALBERTO VÍCTOR VERON
 Contador Público Nacional
 de Inspec. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Inspec. de Sociedades

ANEXO "A"

RES DE USO

Inuc. p/ tas o tijos	Valor de Origen al Fin. el Ejerc.	A M O R T I Z A C I O N E S			Total	Neto Resultante
		Anteriores	%	Del Ejercicio Importe		
6.90	13.453.46	10.692.48	—	1.394.80	12.087.28	1.366.18
	1.309.68	1.308.68	—	—	1.308.68	—
5.30	7.271.112.50	1.833.824.50	—	1.450.072.00	3.283.896.50	3.987.216.00
1.79	1.268.80	1.072.47	—	—	1.072.47	196.33
2.20	489.429.46	95.176.56	—	47.960.33	143.156.89	346.272.57
	2.540.45	2.539.45	—	—	2.539.45	1.00
5.71	4.840.946.45	523.130.17	—	265.141.64	788.271.81	4.052.674.64
169.31	7.509.397.66	1.679.013.15	—	238.322.96	4.061.336.11	7.104.061.55
905.21	20.129.458.46	2.634.757.46	—	2.002.911.73	4.637.669.19	15.491.789.27
	1.542.379.50	—	—	—	—	1.542.379.50
439.09	1.627.458.96	—	—	—	—	1.627.458.96
344.30	23.299.296.92	2.634.757.46	—	2.002.911.73	4.637.669.19	18.661.627.73

VN & GEDDES
 Auditores
 LLERMO A. GEDDES
 P.C.E. - SALTA Mat. N° 46

V° B°
 ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspec. de Sociedades

BROWN & GEDDES

REVISADORES DE CONTABILIDAD

SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

B I E N

RUBROS	Valor de Origen al Comienzo del Ejercicio	Aumentos p/ Compr., Mej. Permant. etc.	Dism Ven o Re
Arnesés	14.290.86	—	82
Aserradero	1.309.68	—	—
Autos, Camiones y Tractores	6.708.121.80	1.368.300.—	805.20
Molino - Maquinaria	2.220.59	—	92
Muebles y Utiles	487.213.16	2.318.50	10
Rodados	2.540.45	—	—
Utiles y Enseres	4.827.854.76	262.627.40	249.52
Mejoras Fincas	5.085.966.08	2.425.600.89	2.
Sub-Totales	17.129.516.88	4.058.846.79	1.058.
Terrenos	1.542.379.50	—	—
Obras en Curso	1.193.673.40	2.771.224.65	2.337.
Totales	19.865.569.78	6.830.071.44	3.396.

p. p. SAMERBIL S.A.C. y F.
Presidente del Directorio

5901

Socio: GUI
Cont. P. Nac. C

SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

	m\$.n.	m\$.n.
GANADERA Y AGRICOLA		
Venta neta de productos	14.866.220.99-	
Menos: Costo de los productos vendidos y Comercialización	6.547.076.31	8.319.144.68
Menos:		
Conservación y Reparación	997.653.69	
Gastos Autos	173.633.09	
Gastos Propiedad San Lorenzo	55.936.25	1.227.223.03
		<u>7.091.921.65</u>
Amortizaciones	2.002.911.73	
Impuestos	284.072.86	
Sueldos	318.097.—	
Gastos Generales	515.227.14	
Cargas Sociales	418.854.11	
Honorarios	20.000.—	
Deudores incobrables	46.952.97	
Previsión Ley 11.729	7.392.—	
Intereses Pagados	503.632.50	
Reserva para malos deudores	150.000.—	4.287.140.31
		<u>2.824.781.34</u>
Más:		
Alquileres percibidos	240.—	
Utilidad sobre venta Bienes de Uso	319.381.53	
Ajuste Reserva Ley 11.729	15.000.—	834.621.53
		<u>3.159.402.87</u>
Ganancia del Ejercicio		11.244.702.09
Mas: Saldo Ejercicio anterior		<u>14.404.104.96</u>
Ganancia a Distribuir		<u>14.404.104.96</u>

p. p. SAMERBIL S.A.C. y F.
 Presidente del Directorio

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspec. de Sociedades

BROWN & GEDDES
 Auditores
 Socio: GUILLERMO A. GEDDES
 Cont. P. Nac. C.P.C.E. - SALTA Mat. Nº 46

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Inspec. de Sociedades

BROWN & GEDDES
REVISADORES DE CONTABILIDAD

SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA
FINCA CALVIMONTE — ESTAC.

Objeto y Ramo Principal: Co

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo Nacional:
 11 de febrero de 1953
 Fechas de Autorización del Poder Ejecutivo de Salta:
 9 de enero de 1957 y 21 de febrero de 1957
 Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de
 la Nación: 30 de abril de 1953
 Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de
 Salta: 20 de marzo de 1957

EJERCICIO ECONOMICO

Iniciado el 1º de Octu.

BALANCE GENERAL AL 30 DE S

A C T I V O	m\$ns.	m\$ns.	m\$ns.
DISPONIBILIDADES			
Caja		161.816.35	
Bancos		1.150.939.75	1.312.256.10
CREDITOS			
Por Ventas:			
Deudores Comunes	2.786.904.43		
Documentos a Cobrar	416.380.—	3.203.284.43	
Otros Créditos:			
Cuentas Corrientes - Saldo deudores		16.260.59	
		3.219.545.02	
Menos: Reserva para malos deudores		-150.000.—	3.069.545.02
BIENES DE CAMBIO			
Mercaderías y Materiales - al costo:			
Depósito	806.760.35		
Farmacia	2.827.97	809.588.32	
Productos varios - al costo:			
Cortada de Material	226.343.91		
Productos Avícolas	44.252.—		
Leña	92.866.40		
Maderas	57.300.69	420.763.—	
Haciendas:			
Ovina	30.186.02		
Porcina	11.100.—		
Holando Argentina	1.701.597.11		
Vacuna Criolla	3.748.340.64		
Yeguariza	66.330.—	5.557.553.77	6.787.905.09
INVERSIONES			
Valores Mobiliarios - sin cotización			1.002.530.—
BIENES DE USO			
Propiedades, Mejoras, Autos, Camiones, Tractores, Muebles y Útiles, Aserradero, Rodados, etc.		23.299.296.92	
Valores Originales			
Menos: Amortizaciones anteriores	2.634.757.46		
Amortización del Ejercicio	2.002.911.73	4.637.669.19	-18.661.627.73
Sub-total del Activo			30.833.863.94
BIENES INMATERIALES			
No existen			
CARGOS DIFERIDOS			
Gastos para Próximas Cosechas			
Plantaciones Forrajeras	1.331.755.68		
Tabacos	211.466.86		
Cultivos Varios	224.053.81	1.767.276.35	
Seguros - pagos adelantados		34.810.30	1.801.586.65
TOTAL			32.635.450.59

CUENTAS DE

Depósit. de Accionistas en Garant. -

CERTIFICAMOS: Que hemos revisado el Balance General que antecede de "SAMERBIL" SC libros y comprobantes respectivos, siendo el mismo en nuestra opinión, e la Fórmula prescripta por el Decreto N° 9795/54.—

BUENOS AIRES, Enero 4 de 1963

p. p. SAMERBIL S.A.C. y F.
 Presidente del Directorio.

BROWN & GEDDES
 Auditores
 Socio: GUILLERMO A. GEDDES
 Cont. P. Nac. C.P.C.E. - SALTA Mat. N° 46